

OBTENER EL MÁXIMO PROVECHO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Desde preescolar hasta secundaria

Guía para padres de estudiantes con discapacidades
en Arlington, Alexandria, Fairfax y Falls Church



Redactada para el programa Transition POINTS
de The Arc of Northern Virginia

Enero de 2018

Esta es una de las seis guías desarrolladas bajo el auspicio del programa Transition POINTS de The Arc of Northern Virginia para padres de niños con discapacidades intelectuales. Transition POINTS se centra en puntos clave de decisión de vida: recibir un diagnóstico y hacer que un hijo con una discapacidad ingrese en un programa de intervención temprana; comenzar la escuela; la transición fuera del sistema escolar; asegurar el empleo; encontrar un lugar para vivir fuera del hogar del cuidador y envejecer con una discapacidad.

“Obtener el máximo provecho de la educación especial” fue financiado en parte por subvenciones del fondo The Sarah Lahr Educational Fundy el fondo Community Services Fund de la ciudad de Falls Church.

Todas las guías se pueden encontrar en el sitio web de The Arc of Northern Virginia en www.thearcofnova.org, bajo Transition POINTS, o escríbanos a The Arc of Northern Virginia, Transition POINTS, 2755 Hartland Road, Suite 200, Falls Church, VA 22043. (703) 208-1119

Copyright © 2017 by The Arc of Northern Virginia

TABLA DE CONTENIDO

Introducción a Transition POINTS	2
Obtener el máximo provecho de la educación especial	
Introducción.....	4
Tabla: Lista de verificación para padres	6
Comenzar con lo básico	
El ABC de la educación especial y sus derechos según IDEA	10
Tabla: Sus derechos en un inglés sencillo	12
Aprender sobre la educación especial	
Identificación y derivación.....	14
Evaluación	14
Gráfico: El proceso de la educación especial	15
Determinación de elegibilidad	15
Escribir el Programa de educación individualizado	17
Reevaluación.....	17
¿Qué es el Plan de la Sección 504?	
.....	18
Cómo entender el Programa de educación individualizado (IEP)	
Panorama general: ¿Qué se busca alcanzar con el IEP?.....	18
Interceder en las reuniones del IEP.....	19
Lo esencial: 9 componentes clave de un IEP.....	20
Ingresar a la educación especial: Diferencias por grado	
Transición al preescolar (niños de 2 a 5 años)	29
Child Find	30
Tabla: Comparación de IFSP con IEP	32
Jardín de infantes y escuela primaria	34
Escuela media y secundaria: Los años de transición.....	36
Estrategias para padres: Defender los intereses de su hijo con discapacidad	41
Estrategias para padres: Mantener buenos registros	42
Solicitar beneficios:	
Seguridad de ingreso suplementario	44
Exenciones de Medicaid	47
Asegurar el futuro de su hijo: Testamentos, tutor para hijos menores, fideicomisos para necesidades especiales	49
Considerar opciones de autoridad legal	52
Tabla: Determinar un rol de toma de decisiones	55
Encontrar apoyo: Recursos para padres	56
Glosario: Siglas en educación especial	57
Agradecimientos	58

INTRODUCCIÓN

Las discapacidades intelectuales y de desarrollo (ID/DD) duran, por definición, toda la vida; por esta razón, cuidar de un ser querido con ID/DD es una responsabilidad de por vida. Debido a la naturaleza de estas discapacidades, los cuidadores deben tomar decisiones cruciales (y a menudo muy difíciles) a lo largo de la vida de sus seres queridos: a qué escuela irán, qué harán para su recreación, dónde vivirán y cómo garantizar su seguridad financiera una vez que los cuidadores ya no estén.

Si bien los cuidadores desean tomar las mejores decisiones para sus seres queridos, las investigaciones muestran que muchos no tienen los recursos para hacerlo. Una encuesta nacional de The Arc descubrió que muchas familias tenían dificultades para ayudar a un ser querido con una discapacidad intelectual:

- El 80 % de las familias encuestadas no tiene suficiente dinero para la atención necesaria, y casi la mitad informa tener más responsabilidades de cuidado de las que pueden manejar.
- El 85 % informa que su familiar adulto con ID/DD no está empleado a tiempo parcial o completo.
- El 62 % de las familias no tiene un plan de atención a largo plazo.
- El 75 % no puede encontrar atención después de la escuela, servicios comunitarios o actividades de verano para su ser querido.
- El 59 % informa que no tiene suficiente información para tomar buenas decisiones sobre opciones de vivienda.
- El 65% informa que no tiene suficiente ayuda para planificar el futuro.¹

Acerca de Transition POINTS

Las familias necesitan información realista y aplicable, con la que puedan tomar una amplia gama de decisiones a medida que su hijo crezca. Proporcionar esta información es la misión del programa Transition POINTS (Providing Opportunities, Information, Networking and Transition Support; proporcionar oportunidades, información, redes y apoyo de transición) de The Arc of Northern Virginia.

Transition POINTS se enfoca en seis puntos claves de decisión de vida de un individuo con una discapacidad intelectual:

1. Recibir un diagnóstico y hacer que un hijo con una discapacidad ingrese en un programa de intervención temprana
2. Comenzar la escuela e ingresar al sistema de educación especial

¹ Anderson, L.L., Larson, S.A., y Wuorio, A. (2011). 2010 FINDS National Survey Technical Report Family Caregiver Survey. Mineápolis: University of Minnesota, Research and Training Center on Community Living.

3. Hacer la transición del sistema escolar a los servicios para adultos
4. Entrar en el mundo del trabajo
5. Encontrar un lugar para vivir fuera del hogar del cuidador
6. Envejecer con una discapacidad

Para cada punto de transición, proporcionamos materiales en formatos impresos y digitales, recursos en línea, talleres y seminarios web.

Para obtener información adicional, en particular sobre la educación especial en Virginia, visite la página del Departamento de Educación de Virginia en http://www.doe.virginia.gov/special_ed/index.shtml. La información que se encuentra en esta guía es aplicable a todas las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo y sus familias, aunque gran parte de la información de contacto para recursos es específica del área de Virginia del Norte. Para explorar los recursos específicos de su comunidad local, comuníquese con la Junta de Servicios Comunitarios (CSB) en su región. Puede encontrar su CSB local visitando el Departamento de Salud Conductual y Servicios para el Desarrollo (DBHDS) en <http://www.dbhds.virginia.gov/community-services-boards-csbsor>. La CSB es el punto de entrada al sistema de servicios financiados con fondos públicos para personas con discapacidades de salud mental, intelectuales y del desarrollo. Además, visite The Arc of Virginia en www.thearcova.org para encontrar la organización local de The Arc en su comunidad.

Ayuda para ustedes, los padres

Como primer paso en Transition POINTS, hemos escrito seis guías para abordar cuestiones importantes que los padres deben considerar en cada una de estas importantes etapas de la vida. Las guías están diseñadas para ayudarlo a reconocer oportunidades, sopesar opciones y trabajar a través de decisiones; siempre que

sea posible, se incluyen listas de verificación, líneas de tiempo, hojas de trabajo y enlaces a otros recursos. Cada documento también ha sido revisado por un grupo de trabajo compuesto por padres y profesionales con idoneidad y experiencia relevantes. Visite la página de Transition POINTS en nuestro sitio web en www.thearcofnova.org para explorar los conjuntos de herramientas correspondientes a cada guía, que incluyen recursos adicionales.

The Arc of Northern Virginia mantiene una biblioteca de videos y seminarios web informativos sobre planificación de vida y planificación para el futuro en You Tube en <https://www.youtube.com/user/VideosatTheArcofNoVA>.

Aunque cada guía aborda problemas relacionados con una fase específica de la vida, notará que cada una también repite información que los padres y cuidadores necesitan saber, ya sea que su ser querido tenga 2, 22 o 62 años: qué pasos seguir para proteger el futuro financiero de su ser querido, cómo solicitar beneficios y dónde buscar más ayuda.

Sus derechos y responsabilidades

Este no es un documento legal y no detalla sus derechos y responsabilidades o los de su hijo según la ley. Se han hecho todos los esfuerzos para verificar la información en el documento, pero tenga en cuenta que los elementos como las regulaciones del programa, los plazos y la información de contacto pueden cambiar.

Las derivaciones a organizaciones e individuos tienen fines informativos y no constituyen un respaldo a sus servicios. Envíe sus comentarios a Diane Monnig, The Arc of Northern Virginia, Transition POINTS, 2755 Hartland Road, Suite 200, Falls Church, VA 22043, dmonnig@thearcofnova.org.

OBTENER EL MÁXIMO PROVECHO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL: Guía para padres de niños con discapacidades

Si bien es comprensible que todos los padres estén interesados en la educación de sus hijos, los padres de estudiantes con discapacidades se preocupan especialmente porque sus hijos reciban una enseñanza que responda a sus necesidades individuales. De hecho, que su hijo con una discapacidad obtenga una educación personalizada es el objetivo de la educación especial en la escuela de su hijo.

La ley federal, la Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA), rige la estructura general del proceso de educación especial y les otorga derechos a usted y a su hijo. Sin embargo, usted y el personal de la escuela deciden los detalles de cómo se llevará a cabo la educación de su hijo.

Para obtener más información sobre los principios clave en IDEA, consulte la sección "Comenzar con lo básico".

Definir la educación especial

Según la ley IDEA, el término educación especial significa "instrucción especialmente diseñada, sin costo alguno para los padres, para satisfacer las necesidades únicas de un niño con una discapacidad, incluidas... la instrucción impartida en el aula... [y] la instrucción en educación física...".

Esta guía discute el proceso de educación especial en Virginia para niños de 3 a 22 años. Si su hijo ingresa al sistema de educación especial desde un programa de intervención temprana, es posible que esté familiarizado con el proceso y parte del papeleo involucrado. Si usted es nuevo en la educación especial o tiene inquietudes sobre el desarrollo o el rendimiento de su hijo en la escuela, esta guía lo ayudará a tomar una decisión con el fin de buscar ayuda del sistema escolar. Primero lea sobre el proceso de educación especial y el IEP (Programa de educación individualizado) en las dos primeras secciones de la guía; luego vaya a la sección sobre "Ingresar a la educación especial: Diferencias por grado" para obtener detalles específicos dependiendo del nivel de grado.

Para conseguir información sobre lo que sucede **después de que su hijo termina el sistema escolar por completo**

a los 22 años, consulte *Asegurar el futuro para su hijo con discapacidad*. Ambos documentos están disponibles en línea en www.thearcofnova.org, bajo Transition POINTS.

Asegúrese de consultar el conjunto de herramientas en línea para ver ejemplos de documentos, listas de verificación y enlaces a más recursos.

<https://thearcofnova.org/programs/transition/getting-special-education/>

Comenzar la educación especial

Si su hijo **tiene entre 2 (hasta el 30 de septiembre) y cinco años**, infórmese sobre las opciones preescolares en su distrito escolar comunicándose con su coordinador local de Child Find.

A los 5 años, inscriba a su niño de jardín de infantes en su escuela local y póngase en contacto con su coordinador local de Child Find (consulte la página 29).

En el caso de estudiantes que ingresan a la escuela primaria, media o secundaria, comuníquese con el director de educación especial o el director de su escuela base.

Contenido de esta guía

Esta guía lo ayudará con los siguientes problemas:

Qué niños pueden ser elegibles para recibir servicios de educación especial. La ley federal establece un proceso para determinar si su hijo es elegible para recibir servicios de educación especial. Su hijo debe tener una discapacidad que califique, y esa discapacidad debe tener un efecto adverso en su educación.

Quién está a cargo. Como padre, usted conoce a su hijo mejor que nadie y es el mejor defensor de sus intereses. En consecuencia, usted es un miembro clave del equipo que establece metas educativas para su hijo. Ser un participante comprometido en las reuniones sobre el programa de educación de su hijo lo mantiene informado y proporciona aportes valiosos para los maestros y terapeutas.

Cuáles son sus derechos. Una vez que sea elegible para recibir servicios según la ley IDEA, su hijo pasará a

formar parte del sistema de educación especial; como padre, usted tiene derechos y responsabilidades en ese sistema.

Cómo desarrollar un Programa de educación

individualizado (IEP) efectivo. El IEP es el documento que describe los fundamentos de la participación de su hijo en la educación general y especial, así como las formas específicas en que participará. Comprender tanto el potencial como los límites del IEP es clave para proporcionarle la educación más adecuada a su hijo.

Cuándo hablar por su hijo. Aprender a ser un defensor efectivo de los intereses de su hijo en el sistema escolar lleva tiempo; esta guía hace algunas sugerencias de sentido común sobre cómo, por ejemplo, prepararse para las reuniones y mantener abiertas las líneas de comunicación con la escuela.

Qué pasos debe tomar ahora para proteger el futuro financiero de su hijo. *Todos* los padres deberían tener un testamento y nombrar un tutor para todos sus hijos menores. Los padres de niños con una discapacidad también necesitan crear un fideicomiso para necesidades especiales para proteger cualquier beneficio público que su niño pueda recibir.

Mire las tareas marcadas como a realizarse lo antes posible en la "Lista de verificación para padres" para saber qué decisiones deben tomarse inmediatamente.

Súmesese a nuestros grupos pequeños para conversar sobre fideicomisos

Venga a aprender acerca de la importancia de los fideicomisos para necesidades especiales en los grupos pequeños de conversación sobre fideicomisos de The Arc of Northern de Virginia. Tia Marsili, directora de fideicomisos, le explicará la importancia de planificar para el futuro de su ser querido con discapacidad y por qué son importantes los fideicomisos para necesidades especiales, y le indicará quién puede establecer estos fideicomisos y cómo se financian. Las sesiones se llevan a cabo una vez al mes de 10 a. m. a 11:30 a. m. en The Arc of Northern Virginia, 2755 Hartland Road, Suite 200, Falls Church, VA 22043. Es necesario registrarse. Visite <https://thearcofnova.org/trust-presentations/>, comuníquese con Tia Marsili en tmarsili@thearcofnova.org o llame al (703)208-1119 ext. 115.

Obtener el máximo provecho de la educación especial: Lista de verificación para padres de niños con discapacidades

Pasos a seguir por edad	Patrimonio/ legal	Finanzas/ beneficios	Colegio	Recreación/ terapias
Lo antes posible				
Cree un archivo para documentos clave.	x			
Los padres deben elaborar un testamento; nombrar tutores para niños menores de edad.	x			
Cree un fideicomiso para necesidades especiales.	x	x		
Determine si el niño califica para Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).		x		
Determine si el niño es elegible para las exenciones de Medicaid; ingrese a la lista de espera.	ES POSIBLE QUE LA LISTA DE ESPERA SEA LARGA			
Escriba su carta de intención.	x			
Todos los años				
Actualice el IEP.			x	
Actualice la lista de información de contacto del maestro.			x	
Actualice la carta de intención.	x			
Cada 3 años				
Revisión trienal de <i>elegibilidad</i> para recibir educación especial.			x	
A los 3 años				
Si su hijo ha estado en intervención temprana (EI), comience el proceso de elegibilidad para preescolar con el coordinador de EI.			x	
Si su hijo no ha estado en intervención temprana, comuníquese con el programa Child Find local. Comience el proceso de elegibilidad para educación especial preescolar.			x	
Busque especialistas o terapias privadas, si corresponde.				x
Converse sobre las necesidades del niño con el departamento de recreación terapéutica local; explore opciones recreativas				x
Primavera antes de ingresar al jardín de infantes				

Para niños en edad preescolar elegibles para educación especial, escriba el IEP para pasar al jardín de infantes Si cree que su hijo podría asistir a una formación o capacitación de educación superior, comience la planificación financiera.			x	
Pasos a seguir por edad	Patrimonio/ legal	Finanzas/ beneficios	Colegio	Recreación/ terapias
A los 5 años				
Registre al niño en el jardín de infantes (opcional). Debe registrarlo a los 6 años para primer grado (requerido por la ley).			x	
Dé prioridad a la asistencia. Perder 2 días por mes afecta la instrucción y la oportunidad de su hijo de aprender y mantenerse al día con sus compañeros de clase.			x	
Cuando su hijo ingrese a la escuela primaria, conozca las opciones de evaluación del estado y sus implicaciones. Consulte http://www.doe.virginia.gov/special_ed/ para obtener más información.			x	
Empiece a ayudar a su hijo a desarrollar habilidades de autodeterminación. Piense en cómo abordará la discapacidad			x	

Pasos a seguir por edad	Patrimonio/ legal	Educación superior	Trabajo/ apoyo durante el	Entreten imiento	Transporte
A partir de los 14 años					
Comience la planificación de transición con el primer IEP en el que el alumno cumple 14 años. Esto incluye evaluaciones e información de transición apropiadas para la edad, metas de educación superior, servicios y actividades de transición, derivaciones a agencias y		x	x	x	x
Su hijo será invitado a las reuniones del IEP. Converse con él sobre su participación en el desarrollo de su IEP.		x	x	x	x
Si utiliza el transporte público, obtenga tarjetas de identificación de MetroAccess o tarifa reducida del					x
De 16 a 18 años					
Continúe la planificación de la transición. Explore la elegibilidad para el Departamento de Servicios para Personas Mayores y Rehabilitación (DARS). Invite al coordinador de apoyo (si existe una exención) y a proveedores de servicios a las reuniones del IEP. Los padres deben dar su consentimiento para que la división escolar traiga a una agencia externa a una		x	x	x	x
Si va a ir a la universidad, investigue opciones de universidades y visite diferentes campus; reúnanse con los servicios de apoyo de discapacidad. Investigue sobre		x			
Decida sobre las opciones de diplomas.		x			
Reúna información sobre organizaciones de servicios de empleo y programas de apoyo de día significativos; abra el caso en el DARS.	La elegibilidad no es una garantía de servicios.				
Determine la elegibilidad para recibir servicios para adultos a través de la agencia local apropiada; llene los formularios de solicitud y divulgación de información.			x		
A los 17 años, converse sobre la transferencia de derechos con su hijo y la escuela. Comprenda cuáles son sus opciones.	x				

Pasos a seguir por edad	Patrimonio o/ legal	Educación superior	Trabajo/ apoyo durante el día	Entrete nimient o	Transporte
17 años (o de 12 a 18 meses antes de acabar la					
Para la universidad, se deben tomar los exámenes		x			
Explore el servicio de empleo y las organizaciones de apoyo durante el día.			x		
Si planea quedarse en la escuela hasta los 22 años, se deben considerar pasar a programas de posgrado como meta de transición del IEP.		x	x		
1 mes antes de los 18 años					
Si elige ejercer la autoridad legal, haga que el abogado prepare los documentos finales.	x				
Después de los 18 años					
Solicite Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).	x				

COMENZAR CON LO BÁSICO: EL ABC de la educación especial y sus derechos

La ley federal, la Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA), guía la manera en que debe llevarse a cabo el proceso de educación especial en las escuelas y los derechos que tienen los padres. Esta sección los familiarizará con los principios clave de IDEA y con algunos de los términos básicos utilizados por la ley.

Educación pública gratuita y apropiada (FAPE)

Un principio clave de IDEA es que los niños con discapacidades tienen derecho a una educación pública adecuada a sus necesidades, sin costo para sus familias. “Gratuita y apropiada” significa que todos los servicios de educación especial y servicios relacionados:

- son pagados por el estado;
- cumplen con los estándares de IDEA y la Junta de Educación de Virginia;
- proporcionan servicios apropiados que se basan en las necesidades de su hijo y permiten que su hijo reciba un beneficio educativo de esos servicios.

Es importante recordar que los tribunales han dicho que **un niño debe recibir un beneficio educativo significativo** de su educación, pero las **escuelas no tienen que maximizar el potencial de su hijo**.

Entorno menos restrictivo (LRE)

Un segundo principio es que los niños con discapacidades deben ser educados (incluidas las actividades no académicas y extracurriculares) con estudiantes que no tienen discapacidades en la mayor medida posible y deben asistir a la escuela más cercana a su hogar.

IDEA no usa el término “inclusión” ni requiere que cada estudiante con discapacidad sea colocado en una aula de educación general sin importar sus necesidades y habilidades individuales. Sin embargo, sí requiere que el equipo del IEP considere qué tipo de “recursos y servicios complementarios” podrían usarse para ayudar a su hijo a aprender en un aula de educación general, así como en qué medida, **antes de** considerar una ubicación más restrictiva.

Las decisiones de ubicación deben tener en cuenta si su hijo recibirá mayores beneficios educativos del aula de educación general (con cualquier servicio complementario) en comparación con lo que obtendría en un aula de educación especial, los beneficios no académicos de interactuar con sus pares que no tienen discapacidades y el grado de interrupción de la educación de otros estudiantes que puede surgir de la incapacidad de satisfacer las necesidades únicas de su estudiante. Si el comportamiento de su hijo está impidiendo su educación o la de otros estudiantes, solicite una Evaluación del comportamiento funcional formal.

Las decisiones de ubicación no pueden tomarse según criterios como la discapacidad de su hijo o la disponibilidad de servicios educativos o relacionados.

Programa de educación individualizado (IEP)

El Programa de educación individualizado (IEP) es un documento legalmente vinculante que describe quién estará a cargo de la educación especial de su hijo, así como su contenido, los horarios, las razones y los espacios. Establece los fundamentos para proporcionar apoyos y servicios de educación especial a su hijo y los objetivos específicos que su hijo debe alcanzar durante el año y enumera los servicios relacionados (por ejemplo, terapia del habla), las modificaciones y las adaptaciones que recibirá, si los hubiera.

El IEP es redactado cooperativamente por un equipo conformado por padres, educadores, el director o la persona designada por el director, el alumno (cuando corresponda) y otros especialistas invitados que conocen al alumno (por ejemplo, un terapeuta ocupacional o un patólogo del habla y el lenguaje).

Para obtener una explicación completa de cómo se desarrolla un IEP, consulte la sección “Cómo entender el Programa educativo individualizado”.

Sus derechos según IDEA

La ley IDEA asegura que usted, como padre, **entienda** el proceso de educación especial y, con ese entendimiento, **dé permiso** para que su hijo participe en la educación especial. En general, sus derechos son los siguientes:

- Participar en cualquier reunión en la que se tomen decisiones sobre la educación especial de su hijo.

- Recibir una notificación por escrito (***aviso previo por escrito***) sobre cada acción propuesta que se tomará en nombre de su hijo o cualquier negativa a tomar medidas. El aviso previo por escrito debe indicar claramente la acción propuesta (o rechazada) y los motivos de esa acción.
- Dar su permiso (***consentimiento***) por escrito para las evaluaciones de su hijo y su ubicación en educación especial. También tiene derecho a revocar su consentimiento, aunque no por acciones ya tomadas.
- Revisar los registros escolares de su hijo de manera oportuna.

Para un desglose más detallado de sus derechos según la ley IDEA, consulte la tabla en la página siguiente.

SUS DERECHOS EN UN INGLÉS SENCILLO

Su derecho según la ley	Esto significa que usted...	Esto significa que la escuela...
Derecho a participar	<ul style="list-style-type: none"> • Debe participar en cualquier grupo o reunión que tome decisiones sobre la ubicación educativa de su hijo. • Puede participar por conferencia telefónica o videoconferencia. • Debe estar de acuerdo con la hora y el lugar para celebrar todas las reuniones del IEP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe proporcionar acceso a las evaluaciones al menos dos días antes de la reunión (para dar a los padres el tiempo adecuado para revisar el material). • Debe garantizar la participación de los padres en las reuniones con respecto a la identificación, la evaluación o la ubicación del niño y la provisión de FAPE. • Debe obtener el consentimiento de los padres para cualquier cambio en la ubicación y los servicios.
Derecho a ser notificado	<ul style="list-style-type: none"> • Debe recibir información oportuna sobre todas las reuniones y sobre cualquier cambio propuesto relacionado con la identificación, la evaluación o la ubicación educativa de su hijo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe notificarlo por escrito sobre cualquier instancia en que la escuela proponga cambiar la elegibilidad, solicite una evaluación o inicie un cambio de ubicación del estudiante o se niegue a hacer cualquiera de estas cosas. • Debe notificarlo en la lengua materna de los padres.
Derecho de consentimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Puede dar o negar el consentimiento a cualquier evaluación o reevaluación para determinar la elegibilidad de su hijo para recibir educación especial. • Puede dar o negar el consentimiento para la ubicación inicial de su hijo en educación especial y para que su hijo continúe en educación especial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe asegurarse de que los padres den su consentimiento antes de realizar una evaluación inicial, reevaluación o evaluación funcional del comportamiento, antes de cambiar la identificación categórica en el IEP, antes de revisar los servicios o antes de dar los servicios por terminados.
Si revoca su consentimiento de manera total o parcial	<ul style="list-style-type: none"> • Puede negarse a consentir total o parcialmente a los servicios propuestos por la Agencia de educación local (LEA). 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe dejar de evaluar al estudiante o proporcionar servicios de educación especial identificados PERO tiene que notificarlo previamente por escrito antes de que se den por terminados. • No estará incumpliendo con el requisito de proporcionar una educación pública gratuita y apropiada. • No está obligada a proporcionar protecciones de disciplina de educación especial si revoca todos los servicios. • No tiene que cambiar los registros escolares de su hijo para eliminar las referencias a los servicios de educación especial, aunque usted puede solicitar la eliminación de los registros.

SUS DERECHOS EN UN INGLÉS SENCILLO

Su derecho según la ley	Esto significa que usted...	Esto significa que la escuela...
Derecho a revisar los registros	<ul style="list-style-type: none"> • Debe presentar una solicitud de revisar los registros por escrito. • Puede revisar cualquier registro y solicitar copias si es necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe proporcionar los registros solicitados sin demoras innecesarias si los registros son parte de un IEP o una audiencia con respecto a la evaluación o ubicación. En todos los demás casos, los registros se deben proporcionar dentro de los 45 días posteriores a la solicitud. • Puede cobrar una cantidad razonable por sacar copias.
Derecho a presentar evaluaciones privadas	<ul style="list-style-type: none"> • Puede proporcionar información de profesionales como psicólogos, terapeutas ocupacionales o físicos, patólogos del habla y del lenguaje, etc., para la evaluación de su hijo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe revisar y considerar las evaluaciones y la información proporcionada por el padre.
Derecho a solicitar una Evaluación educativa independiente (EEI)	<ul style="list-style-type: none"> • Debe presentar una solicitud (por escrito) que indique que no está de acuerdo con la evaluación proporcionada por la escuela. No se requiere explicación adicional. • Puede pedir una sola IEE (Evaluación educativa independiente) por evaluación proporcionada por la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe actuar sin demoras innecesarias para garantizar que se proporcione una EEI pagada por fondos públicos o presentar una queja de debido proceso. • Debe proporcionar los criterios por los cuales se puede obtener la evaluación.
Derecho a un intérprete	<ul style="list-style-type: none"> • Debe otorgar consentimiento <i>informado</i> y, por lo tanto, debe ser capaz de comprender y participar en las decisiones del IEP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe proporcionar un intérprete (incluido un intérprete de lenguaje de señas).
Derecho a tener miembros necesarios en el equipo del IEP	<ul style="list-style-type: none"> • Puede invitar a otras personas que tengan conocimiento sobre el niño a las reuniones del IEP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe garantizar que, como mínimo, las siguientes personas sean parte del equipo del IEP: <ul style="list-style-type: none"> --padre; --al menos un maestro de educación general del niño, si está recibiendo o recibirá servicios de educación general; --al menos un maestro de educación especial del niño; --un representante de la LEA que puede abordar la prestación de servicios de educación especial; --una persona que pueda conversar sobre las evaluaciones (si no es una de las anteriores); --el niño (cuando corresponda).

* Agradecemos a Cheri Belkowitz, abogada, por su ayuda en el desarrollo y la revisión de esta tabla.

* Asegúrese de consultar a un abogado si tiene preguntas sobre sus derechos

APRENDER SOBRE LA EDUCACIÓN ESPECIAL: Derivación, evaluación y elegibilidad

Hay cinco pasos en el proceso de educación especial, y cada paso se basa en el anterior. A lo largo del proceso, la información es recopilada y considerada por un grupo de personas, incluido a usted, dentro de ciertos plazos y con ciertas garantías procesales. (Consulte la tabla en la página siguiente).

Para obtener más detalles sobre el proceso de educación especial, consulte el manual del Departamento de Educación de Virginia en http://www.doe.virginia.gov/special_ed/parents/parents_guide.pdf y la Guía sobre evaluación y elegibilidad de VDOE www.doe.virginia.gov/special_ed/disabilities/guidanceevaluation_eligibility.docx.

Paso 1: Identificación y derivación

Existen dos formas principales para identificar a los niños que posiblemente necesiten educación especial y servicios relacionados: a través del sistema conocido como Child Find (que Virginia debe aplicar por ley) y por recomendación de un padre o personal de la escuela.

Los padres suelen ser los primeros en darse cuenta de que el aprendizaje, el comportamiento o el desarrollo de sus hijos pueden ser motivo de preocupación. Si le preocupa el progreso de su hijo en la escuela y cree que podría necesitar ayuda de los servicios de educación especial, envíe un correo electrónico o escriba al maestro de su hijo, al director de la escuela o al director de educación especial del distrito escolar. Aunque puede hacer esta solicitud en persona o por teléfono, lo mejor es que sea por escrito.

El administrador de educación especial tiene **tres días hábiles** después de recibir la derivación para decidir cómo proceder con la solicitud. En la mayoría de los casos, el administrador derivará el asunto al equipo de la escuela, que tendrá **10 días** después de la recepción de la derivación para convocar a una reunión y determinar si es necesario evaluar al alumno para determinar la elegibilidad.

Los padres de niños del jardín de infantes que no recibieron servicios de educación especial en preescolar pueden solicitar una evaluación inicial **en cualquier momento**. Los estudiantes también pueden ser

gderivados por un maestro, un administrador de la escuela, el

Departamento de Educación de Virginia, cualquier agencia estatal o cualquier individuo.

Paso 2: Evaluación

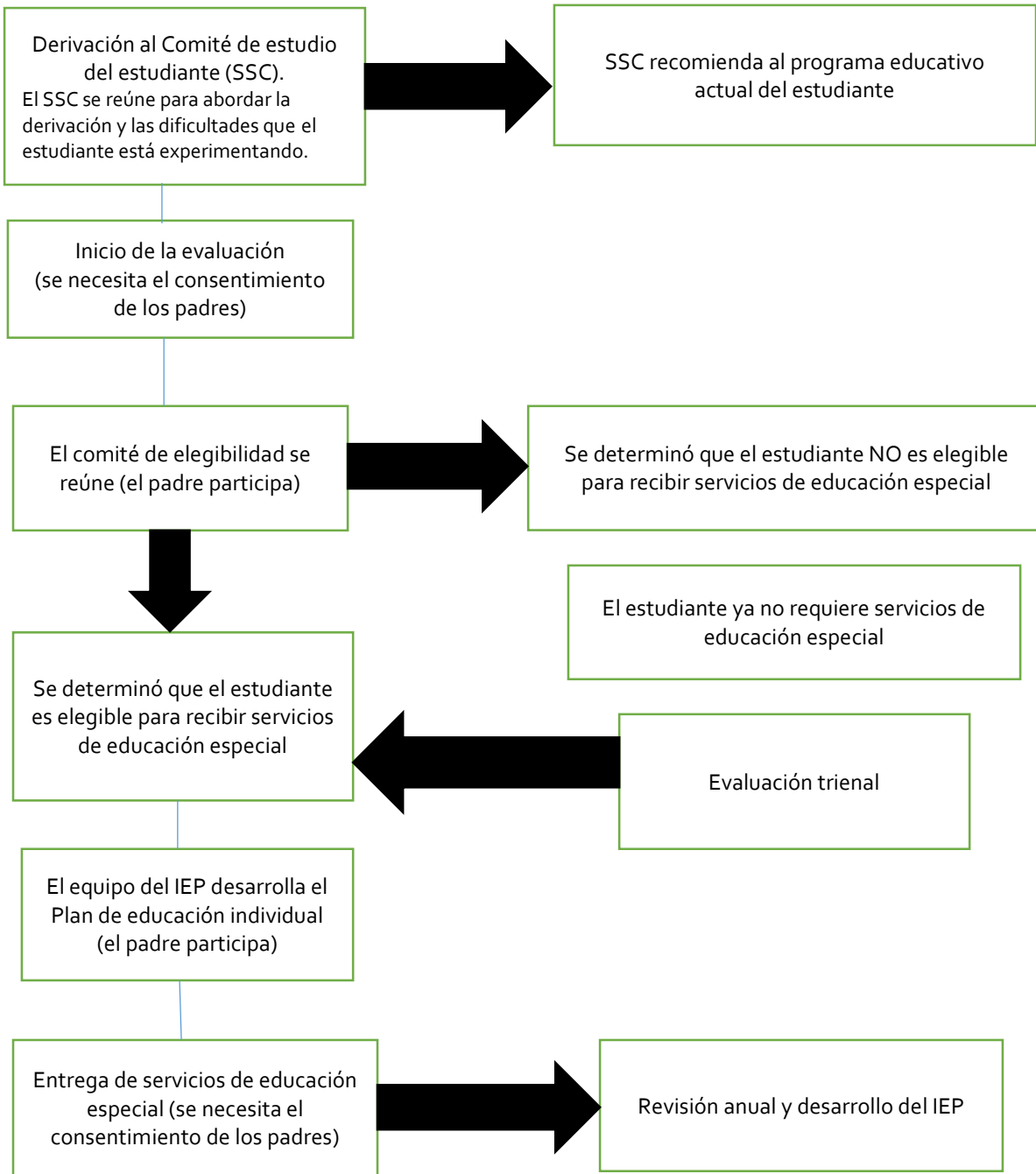
Luego de identificar la posibilidad de que su hijo necesite servicios de educación especial, **deberá ser evaluado. Esto debe realizarse por ley** y es la única forma en que el sistema escolar puede realizar lo siguiente:

- determinar si su hijo tiene una discapacidad según la definición de IDEA;
- determinar si su hijo necesita servicios de educación especial debido a la manifestación de esa discapacidad;
- tomar decisiones (con su participación y consentimiento) sobre la programación educativa apropiada.

Debe dar su consentimiento para que se proceda con la evaluación. El sistema escolar tiene **65 días hábiles** a partir de la fecha en que recibió la derivación inicial para completar las pruebas, escribir un informe de evaluación y tomar una decisión sobre si su hijo es elegible para recibir educación especial.

Por ley, la evaluación debe ser “completa e individual” y debe contemplar todas las áreas relacionadas con la discapacidad sospechada del niño: cognitiva, comunicativa, social, psicológica y física. El sistema escolar debe usar una variedad de pruebas para determinar la elegibilidad para recibir educación especial. Los informes de evaluación deben estar disponibles para los padres al menos dos días antes de la reunión de elegibilidad (solicite por escrito que se le entregue una copia en lugar de ir a la escuela para revisar los informes). Los tipos de pruebas o evaluaciones pueden incluir lo siguiente:

- Observaciones en el aula
- Evaluación psicológica
- Pruebas educativas
- Evaluación funcional del comportamiento (para obtener una mejor comprensión de cómo se comporta su hijo en una variedad de entornos y situaciones)
- Pruebas de habla y lenguaje
- Examen físico (salud general, visión y audición)
- Evaluaciones relacionadas con el habla y habilidades motoras finas o gruesas
- Revisión de los registros escolares existentes de su hijo
- Entrevistas con usted y el maestro de su hijo



* Adaptado de "Special Education Cycle" de las Escuelas Públicas del Condado de Arlington.
<https://www.apsva.us/student-services-special-education/special-education-office-of/special-education-cycle/>

- Otra información que los padres desean compartir, como las evaluaciones que han pagado de manera privada. Puede contribuir al proceso señalando las áreas de interés educativo para usted y entregándole al líder del equipo del IEP una lista escrita.
- Puede dar su consentimiento a todas o algunas de las evaluaciones recomendadas.

Para obtener una lista de herramientas de evaluación que el sistema escolar puede usar durante el proceso de evaluación (no todas las pruebas están disponibles en todos los distritos escolares), consulte lo siguiente: http://dredf.org/special_education/Assesments_chart.pdf

Una vez que se completan todas las evaluaciones, la escuela escribe un informe que incluye una lista de todas las pruebas realizadas, un resumen de los resultados o puntajes y una explicación de lo que significan los resultados. De nuevo, una **evaluación no conlleva a un diagnóstico o incluso a recomendaciones de servicios** (esto se hace en la reunión de elegibilidad).

Diferencias entre evaluación y diagnóstico

Es importante comprender que las evaluaciones para fines de educación especial no conllevan a un diagnóstico.

No es necesario tener un diagnóstico médico para que su hijo califique para recibir educación especial. En cambio, su estudiante debe calificar para una o más de las 14 categorías de discapacidad descritas en IDEA. En muchos casos, esta "categoría de elegibilidad para discapacidad" es diferente de un diagnóstico médico.

Por ejemplo, un niño con parálisis cerebral (diagnóstico médico) puede ser elegible en la categoría de "Discapacidad ortopédica" Un niño con TDAH puede ser elegible en la categoría "Otros impedimentos de salud".

Tiene derecho a preguntar por la razón para elegir una prueba en particular o un conjunto de pruebas y de pedir que le expliquen qué significan los resultados de una batería de prueba en un lenguaje claro y simple. Para obtener una explicación de cómo se usan los datos y puntajes, consulte

<http://www.understood.org/es/school->

[learning/evaluations/evaluation-basics/what-special-education-testing-evaluations-results-mean](http://www.understood.org/es/school-learning/evaluations/evaluation-basics/what-special-education-testing-evaluations-results-mean).

Una vez que haya visto el informe de evaluación, si no está de acuerdo con los resultados o tiene preguntas, haga una cita para hablar con el coordinador del IEP. Si en esta reunión no consigue una respuesta a sus preguntas, envíe una carta en la que indique sus preguntas y resalte la información en el informe con la que no está de acuerdo.

Aprovechar al máximo las evaluaciones

- Si cree que su hijo se beneficiaría de un servicio relacionado, como terapia del habla o terapia ocupacional, *solicite una evaluación* que respalde la necesidad de ese servicio. *Solicitaría el servicio luego*, cuando escriba el IEP.
- Haga que le expliquen los resultados de cualquier evaluación antes de la reunión del IEP (tiene derecho a solicitarlo). Luego tendrá tiempo para absorber la información y decidir cómo le gustaría que el equipo del IEP use los resultados.
- Los informes de evaluación deben tener recomendaciones de metas y objetivos potenciales.

También tiene derecho a solicitar una evaluación de un experto externo pagada por el distrito escolar (llamada Evaluación educativa independiente o IEE). Si el distrito escolar niega su solicitud, debe proporcionarle una respuesta dentro de los 5 días calendario e iniciar una audiencia de debido proceso. Documente su solicitud de una IEE por escrito. La solicitud solo necesita indicar que no está de acuerdo con la evaluación de la escuela y que solicita una IEE. El distrito escolar le enviará una carta indicando los criterios para la IEE.

Paso 3: Determinación de elegibilidad

Luego, el equipo del IEP se reúne para analizar los resultados de las evaluaciones y decidir si su hijo es elegible para recibir los servicios.

Para calificar para los servicios de educación especial, (1) su hijo o hija debe tener una de las 14 discapacidades definidas en IDEA (ver la lista a continuación); (2) la discapacidad debe afectar negativamente su educación;

y (3) el niño requiere educación especial y servicios relacionados.

Definición de discapacidad de IDEA. La ley federal indica 14 categorías de discapacidad bajo las cuales un niño puede ser elegible para recibir educación especial y servicios relacionados. Estas categorías son:

- Autismo
- Sordera
- Sordera y ceguera
- Retraso en el desarrollo
- Disturbio emocional
- Discapacidad auditiva
- Discapacidad intelectual
- Discapacidades múltiples
- Deterioro ortopédico
- Otro impedimento de salud
- Discapacidad específica de aprendizaje
- Discapacidad del habla o del lenguaje
- Lesión cerebral traumática
- Discapacidad visual, incluida la ceguera

La discapacidad debe afectar negativamente la educación del estudiante, incluidos sus conocimientos académicos, su capacidad de socializar con compañeros y profesores, y su capacidad de desenvolverse físicamente en la escuela, entre otros temas. Algunos ejemplos de impactos adversos incluyen los siguientes:

- Progreso limitado o deficiencia en áreas cognitivas.
- Evidencia de perturbación emocional o de comportamiento.
- Problemas con habilidades motoras finas o gruesas.

Si el rendimiento de su hijo NO se ve obstaculizado por su discapacidad, es posible que no califique para recibir los servicios, incluso si tiene una de las 14 discapacidades.

Si se considera que su hijo no es elegible, la escuela DEBE proporcionarle un aviso previo por escrito; usted también tiene el derecho de apelar la decisión. Los padres pueden solicitar una IEE, una mediación o una revisión administrativa. También puede solicitar debido proceso o discutir la elegibilidad para un Plan de la Sección 504.

Paso 4: Escribir el Programa de educación individualizado

Debe dar su consentimiento por escrito a la determinación de elegibilidad. Si se determina que su hijo es elegible para recibir educación especial y servicios relacionados, el equipo tiene 30 días calendario para redactar un Programa de educación individualizado (IEP) que satisfaga las necesidades de su hijo. El IEP debe revisarse al menos una vez al año. El proceso de desarrollo e implementación de un IEP se describe con más detalle en la siguiente sección, "Cómo entender el IEP".

Paso 5: Reevaluación

Al menos cada tres años, un equipo debe reevaluar a su hijo para determinar si continúa necesitando educación especial. Una vez más, debe dar su consentimiento para cualquier evaluación recomendada y para cualquier continuación o cambio en la ubicación en el programa de educación especial.

¿Qué es el Plan de la Sección 504?

Si se determina que su hijo no es elegible para recibir educación especial, es posible que califique para recibir adaptaciones según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Para poder recibir adaptaciones conforme con esta ley, una persona debe tener: (1) un deterioro mental o físico que (2) sustancialmente limita una o más actividades diarias (como autocuidado, caminar, ver, hablar, sentarse, pensar, *aprender*, concentrarse o interactuar con los demás).

En comparación con los IEP, un Plan de la Sección 504:

- Ofrece **acceso al entorno de aprendizaje**, pero no a la instrucción especializada. En general, un estudiante con un Plan de la Sección 504 es educado en el aula de educación general.
- Puede ser útil para niños con una amplia gama de problemas físicos o mentales, que van desde trastorno por déficit de atención, dislexia o visión deficiente hasta depresión, asma, diabetes, síndrome de Tourette o cáncer.
- Requiere la **notificación** de los padres, pero no la participación o el consentimiento para la evaluación o para escribir el plan en sí.
- No proporciona pruebas formalizadas. Las escuelas no están obligadas a pagar por una evaluación externa independiente.
- No tiene una estructura requerida. A diferencia de un IEP, un Plan de la Sección 504 no tiene que ser un documento escrito ni incluir ninguna disposición específica.
- No tiene límite de edad. Las protecciones del IEP se detienen cuando un estudiante cumple 22 años, pero las protecciones de la Sección 504 pueden continuar en la universidad y el lugar de trabajo.

Para obtener una comparación de los IEP con los Planes de la Sección 504, consulte

<https://www.understood.org/en/school-learning/special-services/504-plan/the-difference-between-ieps-and-504-plans>.

Las posibles adaptaciones de un Plan de la Sección 504 incluyen lo siguiente:

- Libros de texto resaltados
- Tiempo adicional en pruebas o asignaciones

- Asiento preferencial
 - Comentarios frecuentes
 - Conjunto adicional de libros de texto para uso en el hogar
 - Instrucción asistida por computadora
 - Materiales impresos ampliados
 - Planes o contratos de intervención de comportamiento
 - Ayudas visuales
 - Pruebas orales
-

CÓMO ENTENDER EL IEP

Una vez que se haya determinado que su hijo es elegible para recibir servicios de educación especial, es hora de desarrollar su Programa de educación individualizado (IEP).

Panorama general: ¿Qué se busca alcanzar con el IEP?

Un IEP es un documento escrito desarrollado por el equipo del IEP (que lo incluye como padre) que guiará la educación de su hijo de acuerdo con las necesidades *únicas* de su hijo. El objetivo general de un IEP es preparar a su hijo para recibir una educación superior, conseguir empleo y tener una vida independiente. El IEP responde a las siguientes preguntas:

- ¿Por qué su hijo necesita educación especial?
- ¿Qué servicios de educación especial le proporcionará la escuela?
- ¿Su hijo recibirá servicios relacionados? ¿Cuáles son?
- ¿Quién trabajará con su hijo (maestros de educación general y especial, terapeutas del habla o terapeutas ocupacionales, por ejemplo) y cuánto tiempo pasarán con su hijo cada semana?
- ¿En qué metas trabajará su hijo durante el próximo año (365 días)?
- ¿Cuándo, dónde y cómo se alcanzarán esas metas?

Tenga en cuenta que **el proceso del IEP se rige por la ley y que el IEP en sí mismo** es un documento escrito con múltiples partes también requeridas por la ley que **funciona de manera similar a un contrato entre usted y el sistema escolar**.

Los IEP deben por ley incluir las siguientes secciones:

1. Niveles actuales de rendimiento académico y desempeño funcional.
2. Metas anuales establecidas en términos cuantificables. Esta sección también puede incluir puntos de referencia u objetivos a corto plazo.
3. Medición que se usará para informar el progreso.
4. Adaptaciones en la evaluación: cómo participará su hijo en las pruebas de Estándares de Aprendizaje de Virginia.
5. Declaración de cómo se proveerá la educación especial, los servicios relacionados y las ayudas suplementarias a su hijo.
6. Provisión de servicios: cuándo, dónde y con qué frecuencia recibirá el niño los servicios.
7. Alcance de no participar en el aula y otros entornos escolares con compañeros no discapacitados.
8. Planificación de transición, que debe incluirse en el IEP en el que su hijo cumple 14 años.
9. Declaración sobre la mayoría de edad (se debe informar al estudiante un año antes de que cumpla 18 años sobre los derechos que se le transferirán en ese momento).

Se puede encontrar más información sobre el IEP en www.parentcenterhub.org. Se puede encontrar más información sobre el IEP en las escuelas de Virginia en: http://www.doe.virginia.gov/special_ed/parents/parents_guide.pdf

Interceder en las reuniones del IEP

En las reuniones del IEP, usted y el resto del equipo trabajan juntos para escribir un IEP basado en las necesidades únicas de su hijo y con el cual el equipo está de acuerdo. Durante la reunión, cada persona participa en la conversación. La conversación incluirá hablar sobre las fortalezas de su hijo, sus preocupaciones para mejorar la educación del estudiante, los resultados de las evaluaciones más recientes de su hijo y las necesidades académicas, de desarrollo, funcionales y de comportamiento del estudiante.

Traiga su propia lista de prioridades a la reunión y compártalas a medida que avanza la reunión. Como padre, usted es miembro igualitario del equipo del IEP y un experto sobre su hijo. **Los miembros del equipo de IEP deben trabajar juntos** para diseñar un programa efectivo para su hijo. El objetivo principal de la reunión es acordar cada parte del IEP para redactar el documento y comenzar los servicios.

Crea en su propia experiencia. Usted es el experto sobre su hijo. Si bien los maestros son los educadores, necesitan su conocimiento de lo que funciona (o podría funcionar) en la escuela con su hijo o hija. Esté dispuesto a compartir sus experiencias.

Haga todas las solicitudes por escrito. Como se mencionó varias veces en esta guía, su solicitud o consentimiento por escrito da comienzo a los plazos clave en el proceso de educación especial. Las solicitudes por escrito lo obligan a usted como padre a ser muy claro en lo que está pidiendo... y crean un "registro en papel" en caso de cualquier disputa.

Haga responsable al equipo del IEP de cualquier solicitud que realice. Según la sección de Aviso previo de IDEA, si usted presenta una solicitud en una reunión del IEP, la escuela debe proporcionarle un Aviso previo por escrito que incluya, entre otras cosas, lo siguiente: una descripción de qué acción tomará la escuela (o no tomará) y por qué; qué base utilizó la escuela para aceptar o rechazar su solicitud; y qué otras opciones consideró la escuela y por qué.

Dedique tiempo a comprender los niveles de rendimiento de su hijo y al desarrollo de metas.

Enfóquese en la ubicación al final. Las metas y los objetivos, que se derivan de los niveles actuales de rendimiento con los datos de referencia, se deben escribir antes de tomar una decisión de ubicación. Debido a que las escuelas deben considerar la colocación en el entorno menos restrictivo como primera opción, *usted y el equipo del IEP deben analizar cada una de las metas y preguntarse si esa meta se puede alcanzar en el aula de educación general* (con o sin modificaciones o apoyo).

Consejo: Considere traer con usted a otras personas (cónyuge, otros miembros de la familia, amigos) a la reunión del IEP para brindar apoyo.

Consulte "Diez errores comunes que los padres cometen durante una reunión del IEP" para obtener más detalles. <http://www.kidstogether.org/IEP/iepd-10-mistakes.htm>

En el Condado de Fairfax, la Oficina de Apoyo de Procedimientos de Educación Especial proporciona orientación y recursos a padres y estudiantes sobre la implementación y el cumplimiento de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. 571-423-4101
<https://www.fcps.edu/academics/academic-overview/special-education-instruction/procedural-support-services>

Lo esencial: 9 componentes clave de un IEP

1. Niveles actuales de rendimiento

Los niveles actuales de rendimiento son la parte más importante del IEP; sin embargo, los expertos dicen que los padres ignoran a menudo la importancia de esta sección.

Los niveles actuales forman la base para el resto del IEP, ya que describen cómo la discapacidad de su hijo afecta su trabajo escolar y su capacidad para desempeñarse en el entorno escolar (como poder ir al baño solo o llevarse bien con sus pares).

Con unos niveles de rendimiento actuales bien escritos, el equipo del IEP puede escribir el resto del IEP, incluidas las secciones sobre cómo y dónde recibirá su hijo servicios de educación especial, si se necesitan adaptaciones y qué servicios relacionados (si los hubiera), como la terapia del habla, pueden ser apropiados.

Los niveles actuales deben incluir información sobre **los niveles de rendimiento funcional y conductual, además del rendimiento académico**. Un nivel actual bien escrito describirá lo siguiente:

- cuáles son las fortalezas y debilidades de su hijo a nivel académico, conductual y funcional;
- qué ayuda a su hijo a aprender;
- qué limita o interfiere con su aprendizaje;
- datos objetivos de las evaluaciones actuales del niño;
- cómo la discapacidad de su hijo afecta su capacidad *para participar y progresar* en el plan de estudios general.

Al desarrollar esta sección del IEP, el equipo del IEP puede usar información de las siguientes fuentes:

- **Pruebas y evaluaciones**, que pueden ser conducidas por la escuela o de manera privada. Si su hijo es nuevo en educación especial, la información provendrá de las pruebas y observaciones realizadas durante la evaluación del niño para determinar su elegibilidad. Si el IEP de su hijo está siendo revisado, la información puede provenir de evaluaciones realizadas durante el año.
- **Observaciones de maestros** y otras personas que trabajan con el niño.
- Información obtenida durante la rutina escolar diaria del niño (como **participación en el aula, tareas, proyectos o exámenes**).
- **Los padres** también brindan información que ayuda a dar forma a la declaración de "niveles actuales" del niño.

Especialmente para preescolares

El concepto de "niveles actuales" es ligeramente diferente para los preescolares; no hay niveles de funcionamiento "académicos", ya que su hijo aún no ha ingresado a la escuela. En cambio, la declaración de los niveles actuales necesita hablar sobre cómo la **discapacidad de su hijo afecta las actividades que normalmente realiza un niño en edad preescolar**. Estas actividades incluyen (entre otras) las siguientes:

- colorear;
- usar tijeras;
- agrupar cosas;
- jugar juegos con compañeros (individualmente, en grupos pequeños o en grupos grandes).

Niveles académicos de rendimiento. Los logros académicos generalmente se refieren a las materias académicas que un niño estudia en la escuela y las habilidades que el estudiante debe dominar en cada una: lectura y artes del lenguaje, escritura, matemáticas, ciencias, historia, etc.

Niveles funcionales de rendimiento. El desempeño funcional se refiere a las habilidades y actividades de la vida diaria, tales como (1) vestirse, comer, ir al baño; (2) habilidades sociales como hacer amigos y comunicarse con otros; (3) habilidades de comportamiento, como saber cómo comportarse en una variedad de configuraciones; y (4) habilidades de movilidad, como caminar, moverse, subir y bajar escaleras.

2. Metas anuales

La importancia de la sección Niveles actuales es clave para que el equipo pueda establecer metas anuales para su hijo.

Las metas del IEP apuntan a lo que su hijo intentará lograr académica, conductual y funcionalmente en el próximo año escolar. Esto puede ser un desafío, dado que las metas pueden ser necesarias en una amplia variedad de áreas.

Al pensar en una meta, el primer paso es asegurarse de que haya un **vínculo directo entre una necesidad surgida de los niveles actuales y la meta**. Entonces pregunte:

- ¿Qué puede hacer mi hijo actualmente en las áreas académicas, actividades extracurriculares o funcionamiento dentro del día escolar?
- ¿Qué meta desafiante, pero que sin embargo sea alcanzable, podemos esperar que logre en un año? ¿Cómo puede expresarse esto como una habilidad o nivel de rendimiento *cuantificable*?
- ¿Cómo sabrá el equipo de la escuela cuándo mi hijo ha alcanzado esta meta? Debe existir una manera de medir el progreso de su hijo.

Para que sea útil para su hijo, una meta del IEP debe (1) estar directamente relacionada con una de sus necesidades, tal como se describe en los niveles actuales de rendimiento, Y (2) ser cuantificable. Una meta para este año podría servir como peldaño para llegar a una meta más amplia varios años más adelante.

Las metas pueden abordar una amplia gama de problemas académicos, conductuales y funcionales que pueden, por ejemplo, ayudar al estudiante a conseguir lo siguiente:

- alimentarse de forma más independiente;

- Usar el transporte público;
- resolver ecuaciones algebraicas;
- comunicarse con un dispositivo de comunicación aumentativo;
- controlar los impulsos o la ira;
- iniciar una conversación;
- escribir de forma más legible;
- extender la mirada;
- aprender datos numéricos básicos;
- aprender a leer Braille.

NOTA: Las Enmiendas de 2004 para IDEA ya no requieren que las metas se desglosen en objetivos más pequeños (por semestre, por ejemplo). Sin embargo, el equipo del IEP puede decidir realizar esto. *Sí* se requieren puntos de referencia u objetivos a corto plazo solo para niños con discapacidades que toman evaluaciones alternativas.

La meta bien medida...

Hacer que una meta del IEP sea cuantificable es la única forma en que usted y los maestros pueden determinar si su hijo está progresando o no. Una meta bien escrita incluirá lo siguiente:

- **Un período:** al final del primer período de calificaciones, en 12 semanas, al final del año escolar.
- **Condiciones** en las cuales el estudiante se desenvolverá: cuando se le presente un texto de segundo grado; cuando se le den instrucciones para una historia; con un agarre de lápiz; usando tecnología de asistencia.
- **La acción deseada:** Michael resolverá ecuaciones de 2 pasos; Juan iniciará una conversación; Jen señalará a su sistema de imágenes; Tom se sentará en su silla.
- **Indicadores de rendimiento** que identifican con qué frecuencia o con qué estándares debe ocurrir el comportamiento: resolver problemas de suma con un 90 % de precisión; obtener 4 o más cuando se califica según la rúbrica de escritura de 6 rasgos; lograr un puntaje de lectura en el nivel de 5.º grado o superior, según lo medido por el Inventario de lectura cualitativa (QRI).

Del Centro de información y recursos para padres en <http://parentcenterhub.org/repository/iepgoals/#prompts>

3. Medición e informe de progreso

El IEP de su hijo también debe describir cómo y cuándo la escuela informará el progreso hacia el cumplimiento de las metas anuales.

Los criterios utilizados para evaluar el progreso hacia una meta deben reflejar las medidas elegidas en la meta en sí. Si su niño debe realizar una tarea con un "80 % de precisión", entonces debe notarse el progreso en relación con ese criterio.

La información para evaluar el progreso puede venir, por ejemplo, de las observaciones de los maestros, una revisión del trabajo de clase y las tareas asignadas, resultados de pruebas y evaluaciones estandarizadas informales o formales (como Woodcock Johnson).

Las escuelas deben informar sobre el progreso en las metas de educación especial al menos con la misma frecuencia que con los boletines de calificaciones.

Mantenerse al día sobre el progreso de su hijo

El IEP es un documento legal, y la escuela está obligada a llevarlo a cabo. Puede ayudar al monitorear el progreso de su hijo y mencionar cualquier preocupación que tenga al equipo del IEP. Para realizar un seguimiento del progreso realice lo siguiente:

- Observe el comportamiento de su hijo en casa y sus comentarios o actitudes sobre la escuela.
- Revise la tarea de su hijo todas las noches (o en otro intervalo, según corresponda).
- Solicite copias de cuadros visuales o programas utilizados en la escuela.
- Solicite un registro de comunicaciones de la casa a la escuela (en un cuaderno que va y viene en la mochila de su hijo) o a través de un correo electrónico.
- Busque mejoras (o deterioro) en las habilidades de su hijo, como su comprensión de una materia o su capacidad de hacer la tarea de forma independiente.
- Lea cuidadosamente los informes de progreso del equipo del IEP.
Solicite la recopilación de información que sustenta los informes de progreso.

Recuerde que los padres y la escuela son socios en el proceso de educación especial. Si no está de acuerdo con las recomendaciones del personal del IEP o un informe, es importante que lo discuta con el personal. Sea claro acerca de aquello con lo que no está de acuerdo. Si el equipo está de acuerdo con que se necesitan otros servicios o las recomendaciones no son apropiadas, tiene el poder de tomar decisiones diferentes.

4. Ayudas y servicios suplementarios de educación especial y servicios relacionados

Esto es lo esencial del programa de educación especial de su hijo. Una vez más, la educación especial es una *instrucción* diseñada para abordar las necesidades *específicas* de un niño que resultan de su discapacidad. La instrucción, el trabajo escolar y la tarea se adaptan a las necesidades del niño.

Ayudas y servicios suplementarios

Las ayudas y los servicios complementarios están destinados a mejorar el acceso de su hijo al aprendizaje y su participación en actividades y entornos académicos, extracurriculares y no académicos. Usted y el resto del equipo del IEP deben determinar qué ayudas y servicios complementarios necesitará el niño y especificarlos en el IEP.

Hablando en términos prácticos, las ayudas y los servicios suplementarios pueden ser adaptaciones y modificaciones al plan de estudios, la forma en que se presenta ese contenido o la manera en que se mide el progreso de un niño.

Modificaciones de muestra

- *Instrucción:* Reducir la dificultad de las asignaciones; reducir el nivel de lectura; destacar palabras o frases clave; asignar proyectos en lugar de informes escritos.
- *Materiales:* Suplementos de películas o videos en lugar de leer texto; banco de elecciones de palabras para responder preguntas; reformular preguntas en un lenguaje sencillo.
- *Programación:* Modificar la extensión de tareas y textos.
- *Comportamiento:* Proporcionar descansos entre las tareas; usar refuerzo positivo; brindar comentarios de manera diaria al estudiante; graficar el progreso.

Adaptaciones de muestra

- **Programación:** Establecer un programa; dar tiempo adicional para completar las tareas; proporcionar una lista de verificación para hacer un seguimiento de las tareas; integrar descansos.
- **Entorno:** Sentar al estudiante al frente del aula; usar una silla especial; trabajar en un grupo pequeño; eliminar distracciones en el aula; proporcionar un espacio tranquilo.
- **Materiales:** Usar papel rayado especial para escribir o papel cuadriculado para problemas matemáticos; proporcionar lecturas o libros grabados en audio; usar letra imprenta grande o textos en Braille; usar un agarre de lápiz; usar calculadoras.
- **Respuesta del estudiante:** Permitir que dé las respuestas oralmente; utilizar lenguaje de señas, un dispositivo de comunicación o Braille; usar auriculares cuando los estímulos ambientales son abrumadores.
- **Pruebas:** Permitir pruebas a libro abierto; hacer que el maestro lea las instrucciones o las preguntas de las pruebas al estudiante; proporcionar guías de estudio antes de las pruebas; dividir las pruebas durante varios días o realizar pruebas sin límite de tiempo.

<http://www.smartkidswithld.org/getting-help/the-abcs-of-ieps/examples-of-accommodations-modifications/>

Las modificaciones son cambios en lo que se enseña o se espera del estudiante. Hacer una tarea más fácil para que el estudiante no esté haciendo el mismo nivel de trabajo que los otros estudiantes en su grado es un ejemplo de una modificación.

Las adaptaciones son cambios que ayudan a su hijo a superar o evitar la discapacidad. Permitir que un estudiante que tiene problemas para escribir dé respuestas oralmente es un ejemplo de adaptación. En este caso, se espera que el alumno sepa el mismo material y responda a las mismas preguntas que los demás alumnos, pero no tiene que escribir sus respuestas para demostrar que conoce la información. Sin embargo, la escuela también debe asegurarse de que cualquier clase especial, instrucción por separado o cualquier otro retiro de niños con discapacidades del entorno educativo general ocurra *solo* si la naturaleza o

gravedad de la discapacidad es tal que la educación en clases generales no se puede lograr, incluso con el uso de ayudas y servicios suplementarios.

Servicios relacionados

Para ayudar a un niño con una discapacidad a beneficiarse de la educación especial en otras áreas, es posible que también necesite apoyo adicional en otras áreas, como hablar o desplazarse. Este soporte adicional viene en la forma de servicios relacionados. Estos servicios incluyen, entre otros, los siguientes:

- terapia del habla o servicios de audiología
- servicios de interpretación
- servicios psicológicos
- fisioterapia
- terapia ocupacional
- recreación, incluida recreación terapéutica
- servicios de asesoramiento
- servicios de orientación y movilidad
- servicios de salud y enfermería escolar
- servicios de trabajo social
- transporte

Las evaluaciones realizadas anteriormente en el proceso se utilizan para determinar la necesidad de su hijo de uno o más servicios relacionados. Las metas se pueden escribir para un servicio relacionado al igual que para otros servicios de educación especial. El IEP también debe especificar *cuándo* comenzará el servicio, la frecuencia con la que se proporcionará y por cuánto tiempo, *dónde* será provisto y *cómo* se medirá.

No se pueden realizar cambios en los servicios presentados en el IEP sin la autorización de los padres o realizar un cambio en el IEP.

Tomar una decisión de ubicación

Uno de los principios rectores de IDEA es que los niños con discapacidades deben ser educados (incluidas las actividades no académicas y extracurriculares) en el entorno menos restrictivo, es decir, con los estudiantes que no tienen discapacidades.

Aunque la ley no requiere que cada estudiante con discapacidad sea ubicado en una aula de educación general, sí requiere que el equipo del IEP considere **primero** qué tipo de "recursos y servicios complementarios" podrían usarse para ayudar a su hijo a aprender en un aula de educación general, así como en qué medida, **antes de** considerar una ubicación más restrictiva.

Las decisiones de ubicación no pueden tomarse según criterios como la discapacidad de su hijo o la disponibilidad de servicios educativos o relacionados.

Sin embargo, algunos estudiantes con discapacidades pueden beneficiarse de programas más intensivos y focalizados. Los distritos escolares locales han desarrollado programas especializados para satisfacer esas necesidades, pero los padres deben saber que elegir uno de estos se consideraría una ubicación más restrictiva.

Ciudad de Alexandria

<https://www.acps.k12.va.us/specialeducation>

Condado de Arlington

<https://www.apsva.us/student-services-special-education/special-education-office-of/>

Condado de Fairfax

<https://www.fcps.edu/academics/academic-overview/special-education-instruction>

Ciudad de Falls Church

<http://www.fccps.org/cms/one.aspx?pageld=1187741>

Modificaciones del programa para el personal escolar

Identificar servicios o apoyos que el personal de la escuela pueda necesitar para ayudar a que el estudiante tenga éxito también es parte del IEP. Estos apoyos pueden incluir lo siguiente

- Asistir a una conferencia o capacitación relacionada con las necesidades de su hijo
- Obtener ayuda de otro miembro del personal o personal de administración
- Tener un asistente en el aula
- Obtener equipo especial o materiales de enseñanza

5. Alcance de no participación

El IEP también debe incluir una explicación de hasta qué punto, si corresponde, su hijo no participará de las actividades de sus compañeros sin discapacidades en el aula general y en otros entornos y actividades escolares.

Las razones por las cuales su hijo no participa deben reflejar las necesidades del niño y no se basarán en las necesidades o la conveniencia de la escuela. De nuevo, aunque la ley no exige la inclusión, debe haber una declaración en el IEP que aclare el tiempo (si corresponde) que un niño NO estará en el entorno de educación general.

6. Adaptaciones en la evaluación

IDEA requiere que los estudiantes con discapacidades participen en las evaluaciones estatales y del distrito. En Virginia, estas son las evaluaciones de Estándares de Aprendizaje (SOL) que se toman de 3.^{er} a 12.^o grado.

Si bien Virginia permite adaptaciones durante las pruebas SOL, el equipo del IEP debe considerar si son necesarias para que el estudiante pueda tomarlas, si su hijo y la escuela tienen experiencia con la adaptación y si la adaptación afecta la "integridad y seguridad" de la prueba.

Las adaptaciones deben implementarse a lo largo del año escolar y documentarse en el IEP si se implementarán durante las evaluaciones estatales. Las adaptaciones en las pruebas pueden incluir lo siguiente:

- Ajustar la hora del día en que se administra la prueba
- Leer la prueba al estudiante
- Permitir un dispositivo de asistencia u organizador durante la evaluación

- Dar la prueba en Braille o lenguaje de señas
- Dar al estudiante un lugar tranquilo fuera del aula para tomar la evaluación
- Permitir marcar las respuestas en el folleto de prueba en lugar de en una hoja de respuestas
- Permitir descansos durante la sesión de prueba
- Permitir tiempo adicional para completar la prueba

Puede encontrar una lista completa de las adaptaciones permitidas por el Departamento de Educación de Virginia en *Estudiantes con discapacidades: pautas para la participación en evaluaciones* en: <http://doe.virginia.gov/testing/participation/index.shtml>

Evaluaciones alternativas

A veces, el equipo del IEP puede determinar que es inapropiado que un niño específico participe en las pruebas SOL del estado, incluso con adaptaciones (debido a una discapacidad cognitiva significativa, por ejemplo).

Si cree que esto puede aplicarse a su hijo, haga que el equipo considere usar el Programa de evaluación alternativa de Virginia (VAAP). Los requisitos y procedimientos para el VAAP se pueden encontrar en http://www.doe.virginia.gov/testing/alternative_assessments/vaap_va_alt_assessment_prog/index.shtml. Elegir el VAAP afectará las opciones de diplomas.

7. Provisión de servicios: Dónde y cuándo

Esta sección del IEP presenta detalles sobre la provisión de instrucción de educación especial y servicios relacionados:

- la frecuencia con la que el estudiante recibirá los servicios (número de veces por día/semana/mes);
- la duración de cada "sesión" (cantidad de minutos);
- dónde se proporcionarán los servicios (en el aula de educación general u otro entorno, como una sala de recursos de educación especial);
- cuándo comenzarán y terminarán los servicios (fechas de inicio y finalización);
- si serán programados regularmente o de manera intermitente en el entorno de educación especial o educación general.

Servicios de Año escolar extendido (ESY)

Oportunamente, el equipo del IEP también debería considerar si su hijo necesita recibir servicios más allá del año escolar típico (por ejemplo, durante el verano, en las

vacaciones de invierno, después de la escuela). Esto se llama servicios de Año escolar extendido o ESY.

Al considerar los ESY para un estudiante, el equipo del IEP tiene en cuenta lo siguiente:

- regresión/recuperación
- grado de progreso que el estudiante está logrando en su IEP
- habilidades emergentes/oportunidades de avance
- comportamientos que interfieren
- la naturaleza o severidad de la discapacidad
- circunstancias especiales u otros factores

En esencia, el equipo debe responder a la siguiente pregunta: ¿Los beneficios que el niño adquirió durante el año escolar regular se verán **significativamente comprometidos** si no se le proporciona el programa ESY? Si la respuesta es "sí", el niño debe recibir los servicios de ESY para cumplir con el criterio de una educación pública gratuita y apropiada (FAPE). Para fallos de la corte sobre el año escolar extendido y la FAPE, consulte esta guía http://www.doe.virginia.gov/special_ed/regulations/federal/extended_schoolyear_services.pdf.

8. Planificación de transición

Un componente clave de IDEA, la planificación de la transición facilita el cambio del estudiante de la escuela a actividades posteriores a la escuela. La planificación de la transición debe **comenzar a más tardar con el primer IEP que esté en vigencia cuando su hijo cumpla 14 años**, debe ser individualizada, estar basada en las fortalezas, preferencias e intereses del estudiante e incluir oportunidades para desarrollar habilidades funcionales para el trabajo y la vida comunitaria.

El equipo del IEP, incluido su hijo, desarrolla metas anuales que son académicas y funcionales, así como también metas de educación posterior a la secundaria que se centran en el empleo, la educación, la capacitación y las habilidades para una vida independiente. Al igual que con las metas desarrolladas

en otros IEP, las metas de educación posterior a la secundaria deben ser cuantificables y tienen un período.

Ejemplos de metas de educación posterior a la secundaria en las que se puede trabajar mientras todavía se está en la escuela secundaria:

- Saludar al supervisor todos los días usando el contacto visual apropiado, 4 de 5 intentos, antes del 15 de febrero.
- Aprender a usar un teléfono inteligente, lo que incluye llamar, enviar mensajes de texto e ingresar los números de teléfono necesarios en los contactos con no más de un aviso, en 4 de 5 intentos antes del 1 de junio.
- Inscribirse en una clase de educación técnica por semestre en el campo de interés elegido.
- Asistir a dos ferias de transición o empleo antes del 30 de noviembre.
- Redactar un currículum con la muestra provista por el consejero antes del 15 de octubre.
- Antes de acostarse, verificar que el uniforme de trabajo esté limpio y presentable para el día siguiente sin instrucciones, en 4 de 5 intentos hasta el 1 de junio.

Ejemplos de metas de **formación** de educación posterior a la secundaria¹:

- Completar un curso de habilidades de estudio en la universidad comunitaria después de la escuela secundaria.
- Completar un entrenamiento de viaje para utilizar el transporte público hacia y desde el trabajo de forma independiente. Completar la formación ocupacional para mejorar las habilidades laborales.

Ejemplos de metas de **educación vocacional/educación posterior a la secundaria**:

- Completar los cursos para convertirse en auxiliar de enfermería o asistente de salud a domicilio con licencia
- Completar una clase de lenguaje de señas, con apoyo, en una universidad comunitaria
- Completar los requisitos para obtener un título de asociado en Tecnología automotriz

Ejemplos de metas de **empleo** posterior a la secundaria:

- Trabajar a tiempo parcial como asistente de atención médica a domicilio

- Trabajar como lector de entradas en un estadio deportivo
- Trabajar a tiempo parcial en una tienda minorista

Ejemplos de metas para una **vida independiente** posterior a la secundaria:

- Adquirir y tomar medicamentos de acuerdo a lo programado
- Usar un programador digital para llegar a tiempo al trabajo voluntario
- Votar en las elecciones locales, estatales y nacionales
Planificar una actividad de ocio o recreación.

Consultar la sección en esta guía sobre “Escuela media y secundaria: Los años de transición” para obtener más información sobre el proceso de transición.

Para obtener más ejemplos de metas de transición, visite el conjunto de herramientas de educación especial en nuestro sitio web

<https://thearcofnova.org/programs/transition/getting-special-education/>.

9. Transferencia de derechos a los 18 años

En Virginia, una persona se considera adulta una vez que cumple 18 años. Los adultos tienen los siguientes derechos, entre otros: A votar, hacer un testamento, celebrar contratos (firmar un contrato de arrendamiento, inscribirse en el servicio de telefonía celular), solicitar crédito, casarse y tomar decisiones médicas personales. En la escuela, los estudiantes de 18 años pueden firmar el ingreso y la salida de la escuela, firmar formularios de permiso de viaje de campo y elegir su trabajo de curso. Para obtener más información, consulte

http://www.doe.virginia.gov/special_ed/regulations/state/e/transfer_rights_students_disabilities.pdf

1. Ejemplos tomados de “Desarrollo de metas de educación posterior al secundario”, documento de orientación del Departamento de Educación de Virginia, 2011. Para obtener más información, consulte http://www.doe.virginia.gov/special_ed/regulations/state/transfer_rights_students_disabilities.pdf.

Por lo menos un año antes de que el estudiante alcance la mayoría de edad, el mismo IEP debe incluir una declaración de que se le ha informado al estudiante sobre los derechos que se le transferirán a la edad de 18 años. Aunque el estudiante no alcanza la mayoría de edad hasta los 18 años, el desarrollo de las habilidades de autodeterminación debe comenzar con mucha anticipación a los años de planificación de la transición. La autodeterminación debe comenzar desde la escuela primaria.

Para el estudiante

Cumplir 18 años confiere derechos específicos a los estudiantes con discapacidades, incluidos los siguientes:

- Derecho a tener toda la información con respecto a su discapacidad y a que el IEP se presente en un formato que entiendan.
- Derecho a aceptar o rechazar los servicios del IEP.
- Derecho a no estar de acuerdo con el IEP y recibir asistencia para redactar una queja o solicitar una mediación o una audiencia de debido proceso.

Obviamente, con estos derechos vienen responsabilidades. Los estudiantes que participan en sus IEP deben entender que para ejercer sus derechos de la mejor manera posible deben realizar lo siguiente:

- Pensar en las metas futuras y comunicárselas al equipo del IEP
- Conversar con el personal de la escuela para ver cómo pueden ayudarlo a alcanzar sus metas
- Hacer preguntas sobre los recursos disponibles en la comunidad para ayudarlo a alcanzar esas metas
- Conversar sobre qué adaptaciones podría necesitar en la educación posterior a la secundaria o en un trabajo
- Asistir a todas las reuniones y participar activamente en las decisiones relacionadas con su IEP
- Comprender que si rechaza los servicios del IEP, es posible que no los recupere
- Ser cooperativo

Para obtener información sobre transición y vida independiente, consulte

<http://www.parentcenterhub.org/iep-transition/>.

Para el padre

Una vez que su hijo cumpla 18 años, usted como padre puede continuar participando en su educación, pero ya no tendrá la autoridad legal para hacerlo.

Por ley, las escuelas respetan las decisiones educativas de cada estudiante adulto, *a menos* que se haya determinado que esa persona es incapaz de tomar esas decisiones. Sin embargo, los padres (u otro adulto competente) pueden conservar la autoridad sobre las decisiones relacionadas con la educación de las siguientes formas:

- **Un poder** otorgado por un *estudiante adulto competente*. El poder debe ser firmado por el estudiante adulto ante un notario público.
- **Certificación como un “representante educativo”**. Dos profesionales en el campo médico o legal (consulte la lista en el conjunto de herramientas bajo Educación Especial Transition POINTS en www.thearcofnova.org) certifican que el estudiante adulto con una discapacidad *no puede dar su consentimiento informado* para tomar decisiones educativas. El proceso de nombramiento de un representante educativo es mucho menos restrictivo que la tutela.
- **Tutela**. El padre obtiene la tutela a través del tribunal local; los tutores pueden tomar decisiones sobre una amplia gama de problemas sociales, financieros y médicos, además de los relacionados con la educación. Consulte la sección “Opciones de autoridad legal” de esta guía.

Para obtener más información sobre la transferencia de derechos a los 18 años, visite el sitio web del Departamento de Educación de Virginia en: http://www.doe.virginia.gov/special_ed/regulations/state/transfer_rights_students_disabilities.pdf

INGRESAR A LA EDUCACIÓN ESPECIAL: Transición al preescolar (niños de 2 a 5 años)

Si su niño pequeño tiene un retraso o una discapacidad en el desarrollo, puede ser elegible para recibir servicios a través de un programa preescolar en su sistema escolar local. Los niños pequeños pueden ingresar al sistema de educación especial a través de un programa de intervención temprana (tan temprano como a los 15 meses de edad) o a través de una derivación suya (el padre) o del pediatra de su hijo a partir de los 3 años.

Sin importar cómo un niño entra al sistema de educación especial, las familias pueden optar entre múltiples opciones para ubicar a su niño en un programa preescolar. Si es elegible para recibir servicios de educación especial, su hijo puede recibir servicios en un programa preescolar, guardería, clases de recreación, terapias privadas, etc.

Opción 1: Si su hijo no ha estado en intervención temprana

Su hijo es elegible para permanecer en el programa de intervención temprana hasta la edad de 3 años. Sin embargo, puede optar por comenzar los servicios de educación especial en el sistema escolar si su niño pequeño alcanza la edad de 2 años antes del 30 de septiembre del año en que le gustaría comenzar los servicios de educación especial preescolar.

Diferencias entre la intervención temprana y la educación especial En general, el mayor cambio cuando se pasa de un programa de intervención temprana a un programa de educación especial es que el enfoque pasa de las necesidades familiares y de desarrollo hacia un enfoque en el niño y sus necesidades educativas, conductuales y funcionales. En esencia, las "reglas" cambian en el tipo de metas que su hijo necesita, en quién ofrece el servicio, así como cuándo, dónde y cómo, y en la frecuencia con que se proporcionan los servicios de educación especial para alcanzar esas metas. La ley federal requiere la transición de la Parte C de IDEA a la Parte B. Este cambio tiene varias implicaciones.

- Los servicios de educación especial se enfocan en mejorar los resultados académicos, conductuales y funcionales de su hijo, y se llevan a cabo en el hogar o en un entorno preescolar comunitario, aula de educación especial para la primera infancia, entorno comunitario, etc. Es decisión del equipo del IEP, del cual usted es un miembro integral y

necesario, determinar dónde tendrán lugar la educación especial y los servicios relacionados.

- El documento legal que guía los servicios de educación especial de su hijo cambia de un Plan de servicio familiar individual (IFSP) a un Programa de educación individualizado (IEP). Además de ustedes como padres, maestros de educación especial (si se proporcionen servicios de educación general, entonces educadores generales), proveedores de servicios relacionados, como terapeutas, y un administrador de educación especial forman parte del equipo que desarrolla este documento. Los miembros de su equipo de intervención temprana también pueden participar en el proceso del IEP si ocurre antes de que su hijo cumpla los 3 años de edad. También puede invitarlos después de que su hijo cumpla los tres años. También puede invitar a personas que estén familiarizadas con su hijo: amigos, familiares, defensores de sus intereses, terapeutas privados, etc.

Vea la tabla al final de esta sección para una comparación del IFSP y el IEP.

Cómo hacer más fácil la transición

La transición entre la intervención temprana y los servicios preescolares, y más tarde entre el preescolar y el jardín de infantes, puede ser emocional para los padres de niños con discapacidades. Su hijo estará fuera de casa por más horas que antes durante el día, y es fácil sentir que uno está "perdiendo el control". Por lo tanto, es importante comprender su papel en la formación de la experiencia escolar de su hijo. El proceso de transición puede ser más fácil si prepara a su hijo de la siguiente manera:

- Hablando con él sobre qué esperar; mostrándole fotos de la escuela, su maestro, el autobús escolar, etc.; colocando un horario visual en casa.
- Visitando la escuela, la guardería o el programa (quizás deba hacerlo más de una vez).
- Pidiéndole al maestro de preescolar que haga una visita al hogar.
- Invitando a un potencial compañero de clase para una serie de encuentros de juego, de manera que su hijo conozca al menos a otra persona el primer día de escuela.
- Tomando fotos de su hijo en el nuevo lugar y creando un libro con texto y fotos simples.
- Programando encuentros de juego en el patio de recreo del nuevo sitio después de las horas "regulares".

Determinación del momento oportuno para la transición a la edad de 2 años La determinación del momento oportuno es un poco complicada, pero su coordinador de servicios puede ayudarlo a decidir cuándo y cómo comenzar la transición. La derivación debe ocurrir al menos 90 días antes de que su hijo se traslade al programa preescolar (3 años), pero no más de nueve meses antes de que su hijo pueda realizar la transición a preescolar (2 años), es decir que puede hacerse a partir de los 15 meses, pero sin exceder los 33 meses de edad. Este tiempo se emplea en hacer las evaluaciones y los trámites necesarios para ingresar al sistema de educación especial.

Hable con el equipo de intervención temprana y discuta los pros y los contras de la transición de su hijo de la intervención temprana a la edad de dos o su permanencia hasta su tercer cumpleaños. (Tenga en cuenta que si elige la transición a la edad de dos años, su hijo puede regresar si decide que fue demasiado temprano).

Opción 2: Si su hijo no ha estado en intervención temprana

Las escuelas públicas de Virginia ofrecen Child Find, que brinda pruebas o evaluaciones gratuitas para niños de 2 a 5 años de edad con sospecha de tener discapacidades o retrasos en el desarrollo. (Vea la lista en el recuadro).

Puede llamar a la oficina de Child Find usted mismo; no necesita la recomendación de un médico.

- **Conviértase en el especialista de su hijo.** Si le preocupan ciertos comportamientos (o la falta de ellos), haga notas o videos que detallen su comportamiento, cuándo y dónde sucedieron, y durante cuánto tiempo. El objetivo es obtener una imagen lo más precisa posible de cómo reacciona su hijo ante usted y el entorno. De este modo, usted puede presentar algo concreto al pediatra.
- **Hable con su pediatra.** Los pediatras suelen hacer preguntas relacionadas con el desarrollo durante las revisiones de bebés sanos. Durante esta conversación, plantee sus inquietudes con la documentación que tenga. Si el médico comparte sus inquietudes, puede evaluar a su hijo en el consultorio para detectar si hay retrasos en el desarrollo (solicite una copia de los resultados) o derivarlo a un pediatra o terapeuta del desarrollo.

Solicite una derivación al coordinador de Child Find si todavía no ha llamado usted mismo.

- **Consulte con los especialistas.** Como mínimo, los especialistas podrán ayudarlo a entender mejor cómo manejar los problemas de su hijo, aunque es posible que no obtenga un diagnóstico de inmediato. Nuevamente, es importante compartir sus propias observaciones sobre el comportamiento y desarrollo de su hijo porque proporcionan un contexto para lo que los especialistas ven durante sus propias evaluaciones. Puede tomar mucho tiempo visitar a todos los especialistas, pero mientras tanto su hijo puede participar en la educación especial hasta que obtenga un diagnóstico médico.
- **Use cualquier diagnóstico a su favor.** Para muchos padres, el diagnóstico de un retraso o una discapacidad del desarrollo es solo el comienzo de la historia. Puede ser una afirmación de sus preocupaciones o una sorpresa, pero definitivamente lo llevará a terapias, programas y servicios que ayudarán a su hijo. También lo ayudará a guiarse en su propia investigación y a buscar apoyo para usted y su familia.

Siga sus instintos: si cree que algo "no está bien", actúe.

Contactos de Child Find

Ciudad de Alexandria

(703) 578-8217

1501 Cameron Street, Suite 235, Alexandria, VA

<https://www.acps.k12.va.us/childfind>

Condado de Arlington

(703) 228-2709

1644 McKinley Road, Arlington, VA

<https://www.apsva.us/student-services-special-education/special-education-office-of/child-find/>

Condado de Fairfax

<https://www.fcps.edu/registration/early-childhood-prek/child-find>

Child Find de Dunn Loring

(703) 204-6760

2334 Gallows Road, Room 233 (entrance 3), Dunn Loring, VA

Child Find de Rocky Run

(703) 802-7788

4400 Stringfellow Rd, Chantilly, VA

Child Find de Virginia Hills

(703) 317-1400

6520 Diana Lane, Alexandria, VA

Cómo empezar: derivación y elegibilidad

Sin importar cómo su niño ingrese a un programa preescolar, los pasos incluyen los siguientes:

- Derivación a un programa de educación especial preescolar
- Evaluación del progreso en el desarrollo (que puede requerir varias evaluaciones con diferentes terapeutas)
- Determinación de elegibilidad
- Redacción de un programa educativo individualizado

Cada uno de estos pasos se analiza con más detalle en las secciones anteriores.

Algunos niños logran progresar de tal forma en la intervención temprana que pueden no ser elegibles para recibir servicios de educación especial en preescolar o escuela primaria. Sin embargo, si usted y el equipo de IFSP creen que su hijo puede ser elegible para recibir educación especial y servicios relacionados en un entorno preescolar, se lo derivará al director de educación especial en su distrito escolar. Esto inicia el plazo de 65 días calendario para determinar la elegibilidad.

Si se necesitan evaluaciones adicionales para determinar la elegibilidad, un equipo de estudio infantil revisará al niño. Ese equipo lo incluye a usted como padre. Solicite que los especialistas en cada área de necesidad (educación, habla, motricidad fina, etc.) evalúen a su hijo.

Para los estudiantes que ingresan al jardín de infantes desde el preescolar, los maestros generalmente comienzan a programar los IEP en la primavera para apoyar el cambio al jardín de infantes.

Los niños no necesitan estar “listos” para la transición al jardín de infantes, ya que su IEP para la escuela primaria se diseñará para satisfacer sus necesidades individuales.

Sin embargo, tenga en cuenta que algunos niños son dados de baja de la educación especial al finalizar el preescolar. Su opinión es crítica para este proceso. Si se recomiendan pruebas adicionales, debe dar su consentimiento a las evaluaciones, y recién ahí se evaluará a su hijo. Si no está de acuerdo con la evaluación, tiene derecho a solicitar una Evaluación educativa independiente (IEE) que debe ser pagada por el sistema escolar.

Comparación de un Plan de servicio familiar individual y un Programa de educación individualizado

Asunto	IFSP (Programas de intervención temprana)	IEP (del preescolar a los 21 años)
Edad	Bebé hasta 3 años	De 3 a 22 años (puede comenzar a los 2 años si el niño ingresa al preescolar a esa edad)
Estado legal	Documento legal	Documento legal
Por qué necesita este documento	Se enfoca en las necesidades de desarrollo del niño y en los servicios que la familia necesita para mejorar el desarrollo del niño.	Se enfoca en las necesidades funcionales, de comportamiento y educativas del niño y los servicios que pueden llevarse a cabo en la escuela.
Contenido del documento	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación en profundidad de los niveles actuales de desarrollo del niño. • Resultados deseados para el niño y la familia. • Servicios que el niño y la familia recibirán para ayudarlos a lograr los resultados. • Métodos, cronogramas y plan para medir el progreso. • Con el consentimiento de la familia; también puede incluir información sobre los recursos, las prioridades y las preocupaciones de la familia relacionadas con el desarrollo de su hijo. <p>La familia determina qué resultados estarán en el plan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Niveles actuales de desempeño educativo, funcional y conductual y participación en actividades apropiadas para el desarrollo. • Metas académicas, funcionales y conductuales anuales cuantificables para necesidades educativas (académicas, sociales, emocionales, físicas, etc.). • Cómo y con qué frecuencia se medirá el progreso. • Cómo se informará el progreso a la familia. • Puede incluir información sobre las preocupaciones de la familia para mejorar la educación del niño. • Servicios y adaptaciones garantizados por el IEP. <p>El equipo del IEP, incluidos los padres y el estudiante, determinan las metas.</p>

Asunto	IFSP (Programas de intervención temprana)	IEP (del preescolar a los 21 años)
Quién está involucrado en el desarrollo del plan	<p>El equipo puede incluir a las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • padres del niño; • otros miembros de la familia, según lo solicitado por el padre; • defensor de sus intereses o persona fuera de la familia, si lo solicita el padre; • coordinador de servicios; • individuos involucrados en la realización de evaluaciones. 	<p>El equipo debe estar conformado por las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • padres del niño; • maestro de educación general del estudiante; • maestro de educación especial del estudiante; • representante del distrito escolar que puede comprometer recursos; • alguien que pueda interpretar los resultados de las evaluaciones. <p>El equipo puede incluir a otros que tengan conocimiento o experiencia especial sobre el estudiante.</p>
Qué servicios se pueden brindar	<p>Incluye los servicios de intervención temprana y los apoyos necesarios para satisfacer las necesidades únicas del niño y la familia a fin de lograr los resultados identificados.</p>	<p>Incluye educación especial, servicios relacionados, recursos y servicios suplementarios, modificaciones, adaptaciones y apoyos que se proporcionarán para ayudar al niño a progresar y participar en la escuela.</p>
Dónde se llevan a cabo los servicios	<p>En el hogar del niño</p>	<p>Antes de la escuela, en la escuela y después de la escuela</p>

INGRESAR A LA EDUCACIÓN ESPECIAL:

Jardín de infantes (5 años) y escuela primaria

El ingreso al jardín de infantes es una gran transición para todos los niños. Incluso si su hijo ha estado en preescolar, ingresar a un edificio en el que está rodeado de “niños grandes” y tener nuevos maestros y actividades puede ser un poco aterrador. La mayor parte del miedo a la escuela desaparece una vez que los niños conocen a sus maestros, hacen amigos y se adaptan a su nueva rutina.

Para inscribir a su hijo en el jardín de infantes, comuníquese con la escuela base de su hijo; la mayoría de las escuelas organizan una orientación o una jornada de puertas abiertas para los nuevos estudiantes. Cada localidad tiene un sitio web con mapas de límites para ayudarlo a determinar a qué escuela debe asistir su hijo e información sobre los procedimientos de registro.

Ciudad de Alexandria

Consulte el siguiente sitio web para ver un mapa que muestra los límites de la escuela para la ciudad de Alexandria:

<https://www.acps.k12.va.us/boundaries>

Los requisitos y formularios de inscripción se pueden encontrar en <http://www.acps.k12.va.us/enroll/>.

Condado de Arlington

Para los estudiantes del Condado de Arlington, el localizador de límites de búsqueda se puede usar para determinar la escuela base de su hijo.

<https://www.apsva.us/boundary-locator/>

Los formularios de registro y las vacunas requeridas y otra información para las escuelas del Condado de Arlington se pueden encontrar en

<https://www.apsva.us/registering-your-child/>.

Condado de Fairfax

El servicio localizador de límites de FCPS proporciona el nombre de la escuela primaria asignada a cada hogar en el condado en <http://boundary.fcps.edu/boundary/>. Para acceder al servicio por teléfono, llame al (703) 329-9831 y siga las instrucciones.

Tendrá que inscribir a su hijo en la escuela a la que asistirá. Vea el sitio web de su escuela local:

Ciudad de Alexandria www.acps.k12.va.us

Condado de Arlington www.apsva.us

Condado de Fairfax www.fcps.edu

Ciudad de Falls Church www.fccps.org

Si tiene preocupaciones acerca de su niño del jardín de infantes

Para algunos niños, las expectativas del jardín de infantes (sentarse quieto, aprender letras y números o interactuar con sus compañeros) pueden revelar problemas cognitivos, conductuales o sociales que no habían sido aparentes previamente. **Si le preocupa su hijo, hable con el maestro del jardín o comuníquese con el coordinador local de Child Find.** Consulte la sección anterior de Contactos de Child Find.

Comenzar la escuela en primer grado

Todos los estudiantes nuevos en una escuela pública son evaluados dentro de los 60 días de la inscripción inicial para descartar posibles problemas en las áreas de visión, audición, habla, voz y lenguaje. El desarrollo motriz fino y grueso se evalúa hasta el tercer grado solo para determinar si se indica una evaluación formal. Todos los problemas anotados en el proceso de evaluación deben informarse al director de la escuela o a la persona designada, que se encargará de hacer las derivaciones a un comité de estudio del estudiante, según corresponda.

Child Find

Las Agencias educativas locales (LEA) tienen la obligación legal de localizar e identificar a los estudiantes que potencialmente pueden calificar dentro de IDEA para recibir servicios de educación especial. Este mandato incluye a los niños que avanzan de grado a grado. Un empleado de la LEA puede presentar una derivación para comenzar el proceso de elegibilidad.

Los padres también pueden presentar una derivación para comenzar el proceso de elegibilidad. Si su hijo no está recibiendo servicios de educación especial en la escuela y le preocupa que su hijo pueda tener una discapacidad, envíe una carta al coordinador de educación especial o un administrador de la escuela en la que explique sus inquietudes. La carta solo necesita indicar que le gustaría que su hijo sea derivado a servicios de educación especial. **Guarde una copia de esta carta, ya que sirve como el inicio del cronograma**

del proceso del IEP. Este proceso es el mismo independientemente del nivel de grado del niño.

Recuerde que los padres y la escuela son socios en el proceso de educación especial. Si no está de acuerdo con las recomendaciones del personal del IEP o un informe, es importante que lo discuta con el personal. Sea claro acerca de aquello con lo que no está de acuerdo. Si el equipo está de acuerdo con que se necesitan otros servicios o las recomendaciones no son apropiadas, tiene el poder de tomar decisiones diferentes.

Para obtener más consejos útiles sobre cómo comunicarse con la escuela de su hijo y ser un socio en el proceso de educación especial, consulte "Claves para el éxito en la asociación entre la familia y la escuela" de Pacer Center en

<http://www.spanadvocacy.org/content/keys-éxito-familia-escuela-sociedad-pacer-centro-acción-hoja-de-información>.

Comunicarse con la escuela

La noche de "Regreso a clases" en la escuela de su hijo lo ayuda a presentarse ante los maestros y conocer el plan de estudios de su hijo. Para mantenerse al tanto de lo que sucede en la escuela, haga lo siguiente:

- Mantenga el directorio de la escuela a la mano (este tiene información del maestro y nombres y direcciones de los compañeros de clase de su hijo).
- Coloque la información de contacto del maestro o terapeuta clave en el refrigerador, junto con su método preferido de comunicación (teléfono, correo electrónico, texto, etc.).
- Anote o guarde en un archivo digital todas las URL y contraseñas de los recursos del aula en línea, así como el sitio web de la escuela, Blackboard, Google Classroom y otros sitios de comunicación en línea.

ESCUELA MEDIA Y SECUNDARIA: Los años de transición

Para todos los adolescentes, la transición a la escuela media presenta nuevos desafíos, como desenvolverse en una escuela más grande, cambiar de aulas más a menudo y relacionarse con más estudiantes y maestros. En la primavera, familiarice a su alumno de escuela media con el nuevo entorno haciendo un recorrido por la nueva escuela, conociendo a sus maestros, si es posible, y practicando ir a la nueva parada de autobús o caminando a la escuela.

Para los estudiantes con una discapacidad, la escuela media también significa comenzar a planificar para la graduación de la escuela secundaria y la salida del sistema escolar. IDEA permite a los estudiantes con IEP permanecer en el sistema escolar hasta los 22 años (siempre y cuando no se gradúen con un diploma avanzado o estándar). Después de eso, una persona con discapacidad debe solicitar los servicios para adultos en su ciudad o condado.

Los estudiantes que están planeando su transición fuera del sistema escolar encontrarán útil el sitio web "I'm Determined" (Tengo determinación). Visite www.imdetermined.org (I'm Determined está financiado por el Departamento de Educación de Virginia, brinda modelos de instrucción directa y oportunidades para practicar las habilidades asociadas con el comportamiento autodeterminado). Las habilidades de autodeterminación deben practicarse desde una edad temprana.

Por ley, la planificación de vida después de la escuela secundaria debe comenzar **con el primer IEP en el que el niño cumple 14 años**, e IDEA define el período entre las edades de 14 y 22 como "transición". IDEA requiere que los equipos de IEP planeen con anticipación metas específicas que se centren en la capacitación, la educación y el empleo. Podrá encontrar ejemplos de estas metas en la página 20.

Para obtener detalles sobre los requerimientos de IDEA durante la transición, consulte <http://www.wrightslaw.com/info/trans.index.htm>

Transición: Panorama general

Si bien la transición de la escuela puede parecer lejana cuando su hijo está "únicamente" en 8.º grado, use este tiempo y los servicios que el sistema escolar está obligado a proporcionarle para darle a su hijo una ventaja a futuro.

Aunque legalmente la planificación de la transición comienza a los 14 años, la transición a la edad adulta, el empleo y la independencia deben comenzar mucho antes. La planificación de la transición comienza en la mesa de su propia casa, mientras cena con su hijo y conversa con él sobre su visión del futuro, lo que le gustaría hacer (y dónde) después de terminar la escuela. Estas son algunas preguntas para pensar sobre el tema:

- ¿Cuáles son sus prioridades para su ser querido cuando ya no esté en la escuela?
- ¿Qué financiamiento se necesitará para la educación o para apoyar su capacitación y búsqueda de empleo?
- ¿Mi hijo se siente cómodo hablando de su discapacidad?
- ¿Qué le preocupa de su hijo cuando está en el trabajo o en la comunidad?
- ¿Cuál es la visión que su adolescente tiene sobre su futuro dentro de dos, cinco o incluso 10 o 20 años a partir de ahora?
- ¿Su hijo tiene un "trabajo de soñado"? ¿Qué le resulta atractivo de ese trabajo y cómo podría trabajar para alcanzar esa meta?
- ¿Qué tan importantes son los cursos y las calificaciones para esa visión de futuro?
- ¿Cuáles son sus materias favoritas en la escuela o pasatiempos favoritos? ¿Se puede convertir esto de manera realista en un trabajo o carrera?
- ¿Cómo puede apoyar la independencia de su familiar en casa?
- ¿Qué tipo de capacitación laboral sería más útil que adquiriera antes de salir de la escuela?
- ¿Qué tipo de adaptaciones pueden ser necesarias en la universidad o en el trabajo? ¿Qué tan familiarizado se encuentra su hijo con su derecho a estas adaptaciones?
- ¿Qué habilidades de vida y autodefensa necesita adquirir su adolescente para hacer realidad sus metas después de la escuela?

- Una vez que se mude de su hogar, ¿a dónde le gustaría vivir a su familiar y con quién?

Encontrarse en una encrucijada

“Comience con el objetivo en mente”, recomienda Stephen Covey en su libro *Los siete hábitos de la gente altamente efectiva*. Esta es una forma útil de pensar la transición: trabaje hacia atrás desde el camino deseado de su ser querido, al menos en lo que es posible prever de 2 a 5 años después de la graduación, y defienda con firmeza los cursos, programas y servicios que respaldarán ese futuro.

Sea realista. Si su hijo tiene dificultades en todas las áreas académicas y tiene dificultades para aprobar los exámenes de Estándares de Aprendizaje (que se requieren para obtener un diploma estándar o avanzado), un aprendizaje basado en el trabajo o una carrera puede ser una opción más realista. Está bien volver a revisar las metas de educación posterior al secundario en función de calificaciones pasadas, puntajes de exámenes y la experiencia.

Mire todas las opciones. Si la capacidad académica de su hijo varía, por ejemplo, si es muy artístico o práctico, pero no es bueno con tareas que requieran escribir o una lectura extensa, considere la posibilidad de que participe en un curso técnico o especializado ofrecido a través de su sistema escolar, un curso de educación para adultos o una pasantía.

La finalización de estos cursos preparará a su hijo para rendir la mayoría de los exámenes estatales de certificación. Nota: Muchos estudiantes participan en programas especializados o técnicos mientras trabajan para obtener su diploma de escuela secundaria. Todos los estudiantes son elegibles para aplicar; sin embargo, algunos de los programas pueden requerir una gran competencia en el lenguaje oral y escrito, así como una gran aptitud en matemáticas, ciencias y habilidades para resolver problemas.

No todas las carreras requieren ir a una universidad o colegio comunitario, pero sí requieren capacitación o aprendizaje basado en el trabajo. Para algunas personas, el empleo personalizado es una gran opción y comienza con el descubrimiento (una evaluación para descubrir las fortalezas de una persona) antes del desarrollo laboral. Visite el Departamento de

Servicios para Personas Mayores y Servicios de Rehabilitación (DARS) en <https://www.vadars.org/services.htm#disabilities> y el DBHDS (Departamento de Salud Conductual y Servicios del Desarrollo) para obtener más información sobre el empleo personalizado.

Educación posterior a la secundaria. Cada vez más personas con discapacidades asisten a la universidad o toman cursos en universidades comunitarias locales. Ir a la universidad es un gran paso para todos los adultos jóvenes, y encontrar la universidad adecuada marca la diferencia.

Existen algunos programas especializados ofrecidos para estudiantes no tradicionales (consulte la Ley de Oportunidad de Educación Superior y THINK College). Pregúntele a su división escolar sobre estos programas. Mason LIFE <https://masonlife.gmu.edu/> es un ejemplo de un programa universitario para estudiantes no tradicionales.

Las familias que contemplan la universidad para su estudiante con discapacidad deben tener en cuenta *todos* los requisitos para la universidad. En primer lugar, su hijo deberá cumplir con las expectativas de la universidad en cuanto a las calificaciones, los puntajes de las pruebas y los cursos de la escuela secundaria. Esta información se obtiene fácilmente del sitio web de la institución y del consejero universitario de su escuela secundaria.

En segundo lugar, es importante recordar que ir a la universidad requiere más que una visión académica. Los estudiantes deben ser capaces de vivir de forma independiente, manejar cursos más exigentes, equilibrar su vida académica y social, administrar el dinero y cuidar su propia salud mental y física. Asegúrese de que los estudiantes tengan habilidades de autodeterminación mucho antes de la transición a la universidad. A los estudiantes que han recibido apoyo extensivo de sus padres y la escuela durante sus años de escuela secundaria les puede parecer difícil la adaptación a la universidad si no es posible un nivel similar de apoyo.

En tercer lugar, considere dar pequeños pasos hacia ese grado; haga que su estudiante comience con unos pocos cursos en una universidad local o en una universidad

comunitaria, posiblemente cerca de casa, para ayudarlo a que entre en clima con las nuevas rutinas y demandas. Todos los estudiantes que desean ingresar a la universidad deben comenzar temprano, en 9.º grado, para realizar la investigación requerida sobre qué opción posterior a la secundaria sería la mejor. Si está considerando que su estudiante asista a la universidad, asegúrese de reunirse con la Oficina de servicios para discapacitados de la institución para ver el tipo y el alcance del apoyo que puede estar disponible antes de presentar la solicitud.

Servicios de apoyo de discapacidad en Northern Virginia Community College
<https://www.nvcc.edu/disability-services/index.html>

Pruebas de ubicación de muestra en Northern Virginia Community College
<http://www.nvcc.edu/testing/placement.html>

College Steps www.collegesteps.org ofrece apoyo entre pares para estudiantes en los campus Loudoun y Annandale de Northern Virginia Community College. Para obtener más información sobre opciones de educación superior, consulte "Asegurar un futuro para su hijo con discapacidad" e "Ingresar al mundo del trabajo" en www.thearcofnova.org en Transition POINTS.

Carreras en oficios especializados, vocacionales o técnicos. Muchos estudiantes que buscan alternativas a la universidad (capacitación basada en trabajo, carreras vocacionales o técnicas) tienen vidas muy positivas y productivas.

La planificación de la capacitación adecuada y las certificaciones para estos trabajos puede comenzar temprano en la escuela secundaria. Pregúntele a su coordinador de transición si las evaluaciones de carrera, el entrenamiento laboral, los cursos, la capacitación técnica o la experiencia laboral pueden estar disponibles en la escuela secundaria y cómo eso puede traducirse en empleos después de la graduación.

El Condado de Fairfax ofrece academias técnicas y de carrera (ubicadas en escuelas secundarias) para estudiantes interesados en seguir carreras en Estudios Internacionales y negocios, Ingeniería y Tecnología Científica, Salud y Servicios Humanos o

Comunicaciones y Arte.
<http://www.fcps.edu/is/cte/academies.shtml>

También en el Condado de Fairfax se encuentran los Centros de carreras Davis y Pulley, que brindan instrucción de habilidades laborales y de empleo a estudiantes con discapacidades. Los estudiantes reciben instrucción en habilidades basadas en negocios; las habilidades profesionales se practican en una variedad de entornos comunitarios y negocios. Para obtener más información, visite <https://www.fcps.edu/academics/academic-overview/special-education-instruction/career-and-transition-services/programming-for-students-18-22>.

Además de Academic Academy, el Arlington's Career Center ofrece una variedad de cursos técnicos, desde artes culinarias y reparación de automóviles hasta ingeniería y tecnología de la información, para obtener créditos en la escuela secundaria (y en algunos casos, la universidad). <https://careercenter.apsva.us/> También en el Career Center se encuentra el Programa de preparación para el empleo de Arlington, que tiene como objetivo aumentar la preparación para el trabajo de los estudiantes de 18 a 21 años con IEP. Las experiencias laborales pueden variar desde un programa en el campus compatible hasta una experiencia laboral totalmente independiente en un negocio local.

Alexandria ofrece el programa The Career Prep que comienza en la escuela media y continúa hasta la escuela secundaria. El programa incluye la adquisición de habilidades para la vida, como capacitación para viajes, administración del dinero y comportamiento y las expectativas en el lugar de trabajo. En la escuela secundaria, los estudiantes comienzan a tener pasantías fuera de la escuela.

ACPS está asociado con Project Search en el Hospital de Alexandria. Esta es una oportunidad limitada para un pequeño número de estudiantes de entre 18 y 22 años que son seleccionados para participar en un programa de año escolar en el hospital, donde realizan rotaciones de trabajo. <http://www.projectsearch.us/>

Consulte también los programas vocacionales administrados por el estado; pregunte al Representante de transición al empleo (ETR) o coordinador de

transición si su hijo puede ser elegible para recibir una evaluación vocacional y los servicios de empleo ofrecidos a través del Departamento de Servicios para Personas Mayores y Rehabilitación (DARS) del estado <http://www.vadars.org/learnmore.htm>.

Programas de aprendizaje de Virginia http://www.doli.virginia.gov/apprenticeship/registered_apprenticeship.html

Educación para adultos y comunitaria del Condado de Fairfax <http://www.fcps.edu/is/ace/>

Servicios de empleo y apoyo diario

Para obtener más información sobre estas opciones, consulte las guías para padres de The Arc of Northern Virginia "Asegurar un futuro para su hijo con discapacidad" e "Ingresar al mundo del trabajo" en <https://thearcofnova.org/programs/transition/>.

Expandir el equipo del IEP

Si bien los administradores, maestros y proveedores de servicios apropiados, como los terapeutas ocupacionales, seguirán siendo parte del equipo del IEP, durante la transición las reuniones del IEP también deben incluir a las siguientes personas:

Su niño. A medida que su hijo se acerca a la edad adulta, se vuelve muy importante que sea un participante activo en las reuniones del IEP. De hecho, IDEA requiere invitar a su hijo a asistir a las reuniones del IEP en las que se abordará la transición. Su participación en las reuniones del IEP puede ir desde sentarse en la reunión durante un breve período o preparar una breve declaración que lea en voz alta al equipo del IEP acerca de sus aspiraciones, fortalezas y dificultades hasta conversar activamente y escribir metas como miembro en igualdad de condiciones del equipo del IEP.

Im Determined www.imdetermined.org está financiado por el Departamento de Educación de Virginia y brinda modelos de instrucción directa y oportunidades para practicar las habilidades asociadas con el comportamiento autodeterminado.

Un representante de transición de empleo (ETR) o coordinadores de transición. Todas las escuelas secundarias locales tienen coordinadores de transición cuyo trabajo es proporcionar información y

asesoramiento sobre servicios y programas relacionados con la transición a disposición de los estudiantes mientras están en la escuela secundaria y más allá.

Representantes de programas basados en la escuela.

Algunos sistemas escolares ofrecen programas académicos, vocacionales y de experiencia laboral que respaldan las metas de transición de los estudiantes.

Un consejero universitario. Para los estudiantes que consideran la educación superior, los consejeros de la escuela secundaria pueden proporcionar recursos para ayudar a las familias con la búsqueda de la universidad adecuada y asesoramiento sobre los requisitos de solicitud de la universidad local y los servicios de discapacidad.

Representantes de organizaciones locales que apoyan las necesidades de los estudiantes en transición de capacitación vocacional, empleo, recreación, habilidades para la vida o servicios de vivienda.

Un coordinador de apoyo (si está disponible). Si su hijo es elegible para recibir servicios a través de la Junta de servicios comunitarios (CSB) local, un administrador de casos lo ayudará a encontrar y coordinar servicios para adultos con discapacidades en su área; debe ser invitado a las reuniones del IEP a partir del último año de la escuela secundaria.

Departamento de Servicios para Personas Mayores y Rehabilitación (DARS) de Virginia. Pregunte al ETR o al coordinador de transición si su hijo puede ser elegible para recibir servicios relacionados con el empleo a través de la agencia vocacional del estado. Si es así, programe una cita para una entrevista de admisión y presente la documentación necesaria por adelantado mientras su estudiante todavía está en la escuela secundaria. Visite <https://vadars.org/>.

Opciones de diploma

Los distritos escolares de Virginia ofrecen cuatro opciones diferentes de diploma de escuela secundaria: Avanzado, estándar, estándar con adaptaciones de crédito para estudiantes con discapacidades y el diploma de estudios aplicados. Elegir a qué diploma apuntar depende de su hijo. Los factores que se

considerarán incluyen la capacidad de aprobar sus cursos de la escuela secundaria y obtener un puntaje de 400 o más en la cantidad necesaria de exámenes de Estándares de Aprendizaje (SOL).

Diploma de estudios aplicados

Este diploma está disponible para estudiantes con discapacidades que completan los requisitos de su Programa de Educación Individualizado (IEP) y que no cumplen con los requisitos para otros diplomas.

Si su hijo no puede cumplir con los requisitos para los diplomas anteriores, es elegible para obtener este diploma. Este diploma todavía le permite a su hijo buscar capacitación vocacional o certificación.

Diploma estándar

Algunos estudiantes con discapacidades pueden ser elegibles para obtener una adaptación de crédito. Estas son vías adicionales para obtener un diploma estándar. Un estudiante con discapacidad puede ser un estudiante con un IEP o un Plan 504.

Diploma de estudios avanzados

Obtener un diploma de estudios avanzados es una elección personal. Una de las principales diferencias entre el diploma de estudios avanzado y el estándar es el requisito de estudiar 3 años de un idioma extranjero o dos idiomas diferentes en 4 años (2 años cada uno). Algunos estudiantes tienen dificultades con los idiomas extranjeros; por lo tanto, optan por obtener un diploma estándar. Esta opción de diploma abrirá más puertas para asistir a colegios y universidades más competitivos.

Tenga en cuenta que **graduarse con un diploma avanzado o estándar significa que su hijo ya no será elegible para recibir servicios de educación especial**. Los estudiantes que reciben un diploma estándar con adaptaciones de crédito o un diploma de estudiantes aplicados pueden permanecer en el sistema escolar hasta la edad de 22 años.

Para obtener más información sobre las opciones de diploma, consulte el seminario web de VDOE en su sitio web en <http://www.doe.virginia.gov/instruction/graduation/resources/diploma-options/Diplomaproject.html>.

Diploma de estudios aplicados de VDOE

http://www.pen.k12.va.us/instruction/graduation/applied_studies/index.shtml

Diploma estándar con adaptaciones de crédito de VDOE

http://www.doe.virginia.gov/instruction/graduation/credit_accommodations.shtml

Diploma estándar de VDOE

<http://www.doe.virginia.gov/instruction/graduation/standard.shtml>

Diploma avanzado de VDOE

http://www.doe.virginia.gov/instruction/graduation/advanced_studies.shtml

ESTRATEGIAS PARA PADRES: Convertirse en el defensor de los intereses de su hijo

Aunque criar a cualquier niño tiene sus puntos difíciles, defender los intereses de un niño con necesidades especiales puede ser particularmente desafiante. Aprender sobre las necesidades y habilidades de su hijo es un proceso continuo, al igual que aprender qué servicios y programas, tanto dentro de la escuela como fuera de esta, están disponibles para satisfacer esas necesidades. Ningún programa o especialista tendrá "la respuesta" para su hijo. Su trabajo es aprender sobre lo que está disponible y cómo aprovecharlo al máximo.

CONSEJOS GENERALES

Aprenda todo lo que pueda sobre las necesidades especiales de su hijo. Ser un buen defensor de los intereses de su hijo comienza por conocerlo. Esto puede tomar tiempo, a medida que usted vaya sabiendo cómo reacciona su hijo al entorno del aula. Cuanto más sepa, mejor podrá defender sus intereses y la ayuda que su hijo necesita.

Acepte el estrés y la emoción que conlleva ser padre y defensor de sus intereses. Puede ser difícil "escuchar" lo que los médicos, maestros y especialistas están diciendo, especialmente cuando está bajo estrés. Reconozca que está bajo estrés y que a veces puede estar a la defensiva. En lugar de eso, intente ser un buen oyente y orientarse a las soluciones.

Lleve a alguien, como su cónyuge o un buen amigo, a las reuniones de maestros y las reuniones del IEP; pueden entender las cosas que se dicen de manera diferente y proporcionar cierta objetividad y perspectiva.

Esté preparado y organizado. Criar a un niño con necesidades especiales requiere trabajar con muchísimas personas, asistir a muchísimas reuniones y leer muchísimos documentos. Trabaje con maestros y otros profesionales para apoyar a su hijo.

- Venga preparado a las reuniones con su propia agenda (temas sobre los que quiera hablar o sobre los que tenga dudas).
- Traiga copias del IEP más reciente de su hijo, resultados de la evaluación, puntajes de las pruebas, etc.

- Traiga a su cónyuge, un familiar o un amigo para asegurarse de que lo que se dice es lo que usted entendió que se dijo.

Mantenga registros escritos. Documente *por escrito* lo acordado en las reuniones. Tome notas y luego llame o envíe un correo electrónico para obtener una aclaración sobre las cosas que no entendió. Haga todas las solicitudes por escrito y escriba cartas de seguimiento con cortesía. Haga y guarde copias de correos electrónicos, cartas, avisos de reuniones, informes de evaluación... cualquier cosa que envíe o reciba del distrito escolar.

Vea también la siguiente sección, "Estrategias para padres: " "mantener buenos registros".

Conozca sus derechos según la ley. Las leyes federales y estatales contra la discriminación y de atención médica y educación especial rigen muchos de los programas en los que participará su hijo durante su vida escolar. Si no comprende sus derechos, solicite al coordinador de educación especial de la escuela u otro miembro del equipo del IEP que se los explique.

Desarrolle una mentalidad de equipo. Durante la mayor parte de la vida escolar de su hijo, usted trabajará conjuntamente con el equipo del IEP para desarrollar metas educativas para la experiencia escolar de su hijo. *Usted es un miembro integral e igualitario del equipo.* Algunos padres sienten que deben ceder ante los maestros y terapeutas, pero los mejores resultados se obtienen cuando los padres toman un rol activo en las reuniones del IEP. Usted conoce mejor a su hijo; ayude a otros a conocerlo también. Trabaje para encontrar soluciones a las dificultades que su hijo está teniendo.

Controle el progreso de su hijo durante todo el año. Supervise el progreso de su hijo en la escuela, incluso sus calificaciones académicas y si está alcanzando sus metas del IEP. **Informe sus preocupaciones de forma oportuna** al maestro o al líder del equipo del IEP; no espere hasta la reunión anual del IEP.

ESTRATEGIAS PARA PADRES: Mantener buenos registros

Recopilar información y tener a mano documentos clave facilitará la defensa de los intereses de su hijo y las tareas de cuidado a las que se enfrentará a lo largo de la vida de su hijo con discapacidad.

El proceso de educación especial en particular está lleno de papeles: cada paso del proceso se documenta y debe conservar una copia de cada aviso, evaluación e informe. Mantener el trabajo de clase, las pruebas, los proyectos y las ilustraciones también es valioso para mostrar cómo progresa su hijo.

Esta sección habla sobre maneras de asegurarse de tener los documentos que pueda necesitar, ya sea que vaya a participar en la reunión del IEP de mañana o esté planificando para el futuro.

La razón para el buen mantenimiento de los registros

Pronto descubrirá que tener un hijo con una discapacidad aumenta la cantidad de papeleo en su hogar. Durante sus años escolares acumulará todo tipo de papeles: Registros médicos, los IEP, evaluaciones psicológicas u otras evaluaciones de terapia, notas de los maestros, correos electrónicos de la escuela (y que usted envió a la escuela) e informes de progreso, solo por nombrar algunos.

Mantener estos documentos actualizados y organizados es importante por varias razones:

- **Puede defender de forma más efectiva los intereses de su hijo.** Para poder defender los intereses de su hijo debe tener la "prueba" a mano que lo ayude a presentar su caso ante el equipo del IEP. Aunque su hijo esté recibiendo servicios de educación especial, asegúrese de documentar por escrito todas las solicitudes de reuniones, cambios al IEP, apelaciones, etc.; también haga un seguimiento de sus solicitudes por escrito para confirmar lo que se dijo o acordó.
- **Puede ser más eficiente en el cumplimiento de sus responsabilidades en el proceso de educación especial.** Por ejemplo, poder encontrar rápidamente las notas de su reunión, un informe de progreso o una evaluación puede marcar una gran

diferencia al momento de mantener el proceso de educación especial en el camino correcto y puntual.

- **Más tranquilidad mental.** Aunque es difícil pensar en ello, dejar un registro ayudará a los cuidadores futuros a tomar decisiones más acordes con su visión y los deseos de vida de su hijo en caso de que usted se incapacite o muera.

Cómo empezar:

Un buen registro es esencialmente una buena organización repetida en el tiempo. Empezce por aquí:

- El primer paso es **establecer un sistema de archivo que funcione para usted.** Puede ser una carpeta de tres anillos, una serie de carpetas etiquetadas, una carpeta grande en su computadora o solo un cajón dedicado a este tema. El almacenamiento en línea también es una opción.

Conserve archivos o cuadernos separados para los registros relacionados con la escuela (y otros para documentos legales, financieros y médicos). A continuación se describen ejemplos de documentos que se guardarán en cada tipo de archivo.

- **Considere grabar las reuniones.** Debe informar a los participantes de la reunión que usted está grabando la conversación.
- **Copie o escanee** documentos importantes para facilitar el acceso y guarde los originales en un lugar seguro. **Haga una copia de seguridad de su computadora** regularmente si almacena versiones digitales. Las grabaciones de audio o video también deben tener una copia de seguridad.
- **Mantenga sus archivos actualizados,** incluidos testamentos revisados, cambios en registros médicos o de recetas, informes de progreso del IEP, informes anuales del representante del beneficiario, etc. Establezca un día cada año para agregar y descartar materiales del archivo de su hijo.
- **Informe a los miembros de la familia y a su abogado dónde están estos documentos.**

Asegúrese de comunicar a otras personas cómo acceder a sus archivos: dónde está escondida la llave del archivador, cuál es la combinación de la caja fuerte o la contraseña de su computadora.

Registros de comunicación con la escuela

El proceso de educación especial implica una gran cantidad de papeleo. Considere mantener lo siguiente en el archivo relacionado con la escuela de su hijo:

- **Registros de conversaciones y notas de reuniones** con maestros, administradores escolares o terapeutas sobre el progreso de su hijo en la escuela. Escriba con lápiz la fecha en estas notas si no son parte de un correo electrónico o carta fechada.
- **Copias del IEP actual** y los últimos derechos de los padres. Es una buena idea mantener *todos* los IEP creados en el transcurso de la educación de su hijo.
- **Avisos o copias impresas de correos electrónicos relacionados con el proceso del IEP.** En muchos casos, la presentación de una solicitud a la escuela para cosas tales como una reunión de IEP *debe* hacerse por escrito para iniciar ciertas protecciones de procedimiento.
- **Evaluaciones realizadas por el sistema escolar,** ya sean psicológicas, del habla, académicas o de terapia ocupacional o física. Además de cualquier evaluación realizada inicialmente para determinar la elegibilidad para recibir educación especial, usted o el sistema escolar pueden solicitar que algunas o todas estas evaluaciones se actualicen como parte de la revisión trienal de su hijo. Después de años en el sistema escolar, necesitará una carpeta muy grande para guardarlas, pero consérvelas a todas.
- **Evaluaciones realizadas por terapeutas privados,** ya sean psicológicas, académicas, del habla o de terapia ocupacional o física.
- **Ejemplos de trabajo escolar,** especialmente tareas o proyectos relacionados con metas académicas en áreas como matemáticas, lectura y ortografía. Estos pueden proporcionar antecedentes para supervisar el progreso de su hijo durante ese año y de año en año.

Carta de intención

Uno de los documentos más importantes que debe tener en el archivo de su hijo es una carta de intención. Esta le brinda la oportunidad de describir la vida actual de su hijo y expresar sus valores, deseos y visión para su futuro. Aunque no es legalmente vinculante, una carta de intención es invaluable para aquellos que puedan necesitar hacerse cargo del cuidado de su hijo. Lo que se incluye en el documento variará según cada persona, pero puede incluir lo siguiente:

- **Su visión del futuro de su hijo.** Qué objetivos tiene para la vida de su hijo, dónde viviría y con quién en caso de que fuera necesario, qué actividades debería mantener (como encuentros para jugar con amigos, ir a la escuela dominical o tomar vacaciones). Describa la relación de su hijo con la persona que ha nombrado como tutor.
- **La visión de su hijo sobre su futuro.** Siempre que sea posible, incluya las ideas y deseos de su hijo en el documento.
- **Descripción de cualidades personales.** Los futuros cuidadores se beneficiarían al conocer los aspectos únicos de su hijo: personalidad general y estado de ánimo, talentos y fortalezas, grado de independencia, desafíos médicos o de comportamiento y sentido del humor.
- **Relaciones familiares.** Proporcione los nombres y las edades de los hermanos y, en general, cómo se llevan, así como los nombres y las relaciones de otros miembros de la familia (abuelos, tías, tíos, primos, etc.), especialmente aquellos que han formado un vínculo especial con su hijo.
- **Especificidades sobre la vida diaria del individuo.** Horarios de la escuela; actividades extracurriculares, incluidas terapias o encuentros para jugar; rutinas de acostarse; preferencias y sensibilidades de alimentos y vestimenta; juguetes y juegos preferidos y salidas típicas, por ejemplo.
- **Historial médico.** Esta sección puede ser breve (diagnóstico, tratamiento actual y regímenes de medicamentos), pero luego debe indicar dónde encontrar registros médicos más detallados.

- **Gastos de mantenimiento.** Puede ser útil incluir los costos anuales de artículos, tales como alimentos, visitas médicas y equipos, seguro de salud, actividades extracurriculares, vacaciones, etc., para brindarles a los cuidadores futuros una idea de cómo debería gastarse el dinero del fideicomiso y los beneficios del individuo.
- **Información de contacto.** Abuelos, tías, tíos u otros parientes; amigos; doctores y terapeutas; farmacia preferida; información escolar; abogados, fideicomisarios; guardianes para niños menores de edad; agentes de seguros, banqueros y planificadores financieros, etc.

Para obtener más información sobre el fundamento de una carta de intención, consulte <http://www.child-autism-parent-cafe.com/letter-of-intent.html>

SOLICITAR BENEFICIOS:

Seguridad de ingreso suplementario (SSI)

Los niños menores de 18 años pueden calificar para obtener la Seguridad de ingreso suplementario (SSI) bajo la Administración del Seguro Social si cumplen con la definición de discapacidad del Seguro Social **y** tienen ingresos limitados. Los ingresos y recursos de los padres y miembros de la familia **se** cuentan al determinar la elegibilidad.

Una vez que su hijo cumpla 18 años, solo contarán sus ingresos y activos (el niño aún debe tener una discapacidad que califique), y definitivamente vale la pena solicitar la SSI en ese momento.

A continuación, se presenta el proceso básico para solicitar la SSI para un menor (*nuevamente, se consideran los ingresos y los recursos familiares*).

Definición de discapacidad

Según la ley, un niño se considera discapacitado para fines de la SSI en los siguientes casos:

- Si tiene un impedimento físico o mental médicamente determinable (o una combinación de impedimentos); y
- si la discapacidad da como resultado limitaciones funcionales marcadas y severas; y

- si la discapacidad ha durado (o se espera que dure), al menos 1 año o se espera que tenga como resultado la muerte.

Solicitar beneficios

Los pasos para la solicitud son los siguientes:

Comenzar con un informe de discapacidad. Vaya al sitio web en <http://www.socialsecurity.gov/pgm/ssi.htm> y haga clic en Solicitar beneficios por discapacidad para niños (menores de 18 años). (También puede llamar al 1-800-772-1213 o ir a la Oficina local del Seguro Social).

Deberá completar una solicitud de Seguridad de ingreso suplementario (SSI) **Y** un Informe de discapacidad infantil. El informe recopila información sobre la afección discapacitante del niño y cómo afecta su capacidad para funcionar.

Hasta este momento, solo el Informe de discapacidad infantil se puede completar en línea. *No puede completar toda la solicitud en línea; debe llamar al Seguro Social para programar una cita.*

Completar el Informe de discapacidad infantil en línea. Al final del informe, la agencia le pide que firme un formulario que le da permiso al médico del niño para dar información sobre su discapacidad al Seguro Social. Necesitan esta información para que puedan tomar una decisión sobre el pedido del niño.

Comuníquese con el Seguro Social ahora mismo para averiguar si el ingreso y los recursos de los padres y el niño se encuentran dentro de los límites permitidos, y así comenzar el proceso de solicitud de SSI.

La solicitud solicita nombres, direcciones y números de teléfono de los médicos y terapeutas que han tratado a su hijo e información sobre cualquier hospitalización. Los registros médicos más descriptivos, como una carta que explique un diagnóstico o evaluaciones de terapeutas o escuelas, se pueden llevar a la reunión de admisión (es importante que haga copias).

También puede completar la solicitud durante la cita en la oficina local de la SSA, aunque esto implica que deberá llevar todos sus registros médicos y pasar mucho más tiempo con el entrevistador. Si no tiene acceso a una computadora, puede solicitar que se le

envíe una solicitud cuando llame al número 800.

Llamar al Seguro Social. Para hacer una cita, llame al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**). Lo mejor es llamar al número 800 en lugar de a la oficina local, ya que las oficinas exteriores no cuentan con personal suficiente y los tiempos de espera pueden ser muy largos. Será recibido por un operador automático, quien le pedirá que indique por qué está llamando; diga "Solicitar SSI".

El operador automático le indicará que diga o marque el número de Seguro Social de su hijo. A continuación, se le derivará con un representante. Durante la entrevista telefónica, el representante recibirá la información y la ingresará en una computadora, lo que le asegurará la fecha para la solicitud.

- Se le enviará la documentación por correo. Complétela y regrese dentro del período de tiempo asignado.
- El documento generado durante la entrevista telefónica también se le enviará por correo para que pueda firmar con exactitud.
- Antes de devolver cualquier cosa a la agencia, asegúrese de hacer copias.

Programa una entrevista de examinación. Durante la entrevista telefónica previa, el representante programará una evaluación, que continúa el proceso de solicitud, en su oficina local del Seguro Social.

Oficina de Alexandria

PLAZA 500, Suite 190
6295 Edsall Road
Alexandria, VA 22312
1-(800) 772-1213

Oficina local de Arlington

401 Wilson Blvd. Suite 200
Arlington, VA 22209
(703) 235-1188

Oficina local de Fairfax

11212 Waples Mill Rd
Fairfax, VA 22030-7401
1-800-772-1213

Ir a la entrevista de examinación. Lleve toda información que tenga para demostrar la edad, la ciudadanía, la discapacidad y la falta de activos/recursos de su hijo. La SSA proporciona una lista de la información necesaria en su sitio web en: https://www.ssa.gov/disability/disability_starter_kits.htm#&sb=0 :

- Certificado de nacimiento original (u otra prueba de edad y ciudadanía)
- Tarjeta del Seguro Social
- Documentación para verificar su dirección
- Copia del fideicomiso para necesidades especiales, orden de tutor o custodia
- Programa de educación individualizado (IEP)
- Comprobante de ingresos actuales para el niño y los miembros de la familia que viven en el hogar (por ejemplo, comprobantes de pago, declaraciones de impuestos por cuenta propia, beneficios por desempleo o de otros programas, manutención de niños). **La SSA considera los ingresos y activos de los padres cuando solicitan SSI para un niño (hasta los 18 años).**
- Talonario de cheques u otros documentos que muestran un número de cuenta bancaria para que los beneficios se depositen directamente en una cuenta del representante del beneficiario.

Esperar la determinación de elegibilidad. La agencia enviará su formulario de informe de discapacidad e historial médico al Servicio de determinación de discapacidad (DDS). El DDS puede o no solicitar más información, como cuándo comenzó la discapacidad y qué tratamiento recibió. El DDS también puede solicitar, en nombre de la SSA, un examen médico o psicológico (la SSA paga el examen de un médico elegido por la SSA).

Se toma una decisión sobre la elegibilidad para los beneficios en aproximadamente 60 días. Si se rechaza, tiene 60 días para apelar.

La agencia estatal puede tomarse de tres a cinco meses para decidir si su hijo cumple con los criterios para la discapacidad. Para algunas afecciones médicas, sin embargo, la Administración del Seguro Social puede realizar pagos de SSI de inmediato (y hasta por seis meses) mientras la agencia estatal decide si su hijo tiene una discapacidad que califica. Las siguientes son *algunas* de las afecciones que pueden calificar:

- Infección por VIH
- Ceguera total
- Sordera total
- Parálisis cerebral
- Síndrome de Down
- Distrofia muscular
- Discapacidad intelectual severa (niño de 7 años o más)
- Peso al nacer por debajo de 2 libras, 10 onzas

Si la agencia estatal finalmente decide que la discapacidad de su hijo no es lo suficientemente grave para la SSI, no tendrá que devolver los pagos de SSI que recibió su hijo.

Establecer una cuenta de representante del beneficiario. Una vez que su hijo reciba beneficios, deberá crear una cuenta de representante del beneficiario; asegúrese de titular la cuenta correctamente (la SSA ha sugerido una redacción). *Se requiere el depósito automático de beneficios.*

Revisiones de discapacidad de la SSI

Después de que su hijo comience a recibir la SSI, la ley exige que la Administración del Seguro Social revise la afección médica de su hijo de vez en cuando para verificar que su discapacidad todavía cumpla con sus criterios. La revisión se completa en las siguientes ocasiones:

- Al menos cada tres años para niños menores de 18 años con afecciones que se espera que mejoren; y
- A la edad de 1 año para bebés que reciben pagos de SSI debido a su bajo peso al nacer. Si la SSA determina que no se espera que la afección médica de su hijo mejore antes de su primer cumpleaños,

puede programar la revisión para una fecha posterior.

Para estas revisiones, usted presenta evidencia de que la discapacidad de su hijo aún limita severamente sus actividades diarias y que su hijo ha estado recibiendo un tratamiento que se considera médicamente necesario para su condición médica.

Representante del beneficiario

La SSA designa un representante del beneficiario para recibir los beneficios de Seguro Social o SSI en caso de alguien que no puede administrar su dinero. Los representantes del beneficiario deben sentirse cómodos manejando los registros financieros y deben tener en cuenta los mejores intereses del beneficiario discapacitado.

Un representante del beneficiario debe llevar un registro de los gastos y poder contabilizar cada año todos los gastos de los fondos de SSI. La SSA envía anualmente un "Informe del representante del beneficiario"; complete el informe con prontitud y envíelo por correo, o puede enviar el informe en línea.

Para ser designado representante del beneficiario, comuníquese con la oficina local de la SSA (ver arriba). Debe enviar una solicitud, un formulario SSA-11 y documentos para probar su identidad. La SSA requiere que complete la solicitud del representante del beneficiario en una entrevista cara a cara.

Tenga en cuenta que tener un poder notarial, ser un representante autorizado o tener una cuenta bancaria conjunta con el beneficiario no le otorga la autoridad legal para negociar y administrar los pagos del Seguro Social o SSI del beneficiario. Consulte www.socialsecurity.gov/payee.

SOLICITAR BENEFICIOS: Programas de exención de Medicaid

Esta información está adaptada del sitio web de The Arc of Northern Virginia. Para más información, consulte

www.thearcofnova.org/programs/waivers.

Los ingresos y los bienes familiares no son una consideración bajo el programa de exención de Medicaid si los ingresos y activos personales de su hijo lo califican, tiene un diagnóstico de discapacidad y cumple con los criterios de elegibilidad. Para ver nuestro seminario web grabado que lo guiará a través de las exenciones de principio a fin, visite <https://www.youtube.com/watch?v=yJzF8FXmmfs&t=45>.

Puede leer la información más reciente sobre las nuevas exenciones del estado en <http://www.mylifemycommunityvirginia.org/> o llamar a su línea directa al **1-844-603-9248**.

Servicios cubiertos bajo las exenciones

Exenciones de discapacidad del desarrollo (DD): Hay 3 exenciones de DD: (1) Vida comunitaria, (2) Apoyo familiar e individual y (3) Desarrollo de independencia. Estas exenciones cubren las asistencias en una variedad de entornos residenciales, incluido el personal por horas en el hogar de la familia de un niño y un grupo de personal las 24 horas en el hogar. Estas tres exenciones también cubren una variedad de empleos y apoyos diurnos significativos para personas que ya no asisten a la escuela. Algunos servicios adicionales incluyen cuidado de relevo, apoyo en el hogar, cuidado de compañía, tecnología asistencial, modificaciones ambientales, consulta terapéutica, transporte médico que no sea para emergencias, enfermería privada, enfermería especializada y Sistema de respuesta de emergencia personal (PERS).

La exención de vida comunitaria es una exención integral que incluye servicios residenciales las 24 horas, los 7 días de la semana, para aquellos que requieren ese nivel de apoyo. También incluye servicios y apoyo para adultos y niños, incluidos aquellos con intensas necesidades médicas o de comportamiento.

La exención de apoyo familiar e individual está diseñada para apoyar a las personas que viven con sus familias, amigos o en sus propios hogares. Brinda apoyo a personas con algunas necesidades médicas o de comportamiento y está disponible tanto para adultos como para niños.

La exención de desarrollo de independencia apoya a adultos mayores de 18 años que pueden vivir en la comunidad con un mínimo de apoyo. Esta es una exención de apoyo que no incluye servicios residenciales las 24 horas, los 7 días de la semana. Las personas poseerán, arrendarán o controlarán sus propios arreglos de vivienda y es posible que los apoyos deban completarse con subsidios de alquiler no exentos.

Las personas que reciben servicios de exención son evaluadas cada dos años (si son niños) y cada tres años (si son adultos) con una evaluación llamada Escala de intensidad de apoyo (SIS) para medir la intensidad de sus necesidades de apoyo. Las personas pueden moverse entre estas tres exenciones de DD si sus necesidades cambian con el tiempo. Pasar a una exención que sirva a personas con mayores necesidades puede implicar un período de espera significativo y es un "sistema de servicio por orden de llegada".

Criterio de elegibilidad

Hay criterios que todos deben cumplir para ser elegibles para una exención de DD de Medicaid:

- (1) **Habilidad de funcionamiento:** Esto está determinado por la encuesta VIDES. VIDES tiene una prueba para niños de 0 a 3 años, una para niños de 3 a 18 años y otra para adultos. Las encuestas evalúan la necesidad de asistencia de la persona con una variedad de actividades de la vida cotidiana e independencia. Esta prueba se administra anualmente una vez que se recibe una exención.
- (2) **Diagnóstico:** Las personas que solicitan una exención deben cumplir con los requisitos diagnósticos de elegibilidad de las Exenciones

por DD. Esto significa que una persona debe tener una discapacidad del desarrollo como se define en la sección 37.2-100 del Código de Virginia.

- a. "Discapacidad del desarrollo" significa una discapacidad grave y crónica de un individuo que (1) es atribuible a un impedimento mental o físico, o una combinación de impedimentos mentales y físicos, que no sea un único diagnóstico de enfermedad mental; (ii) se manifiesta antes de que el individuo alcance los 22 años de edad; (iii) es probable que continúe indefinidamente; (iv) resulta en limitaciones funcionales sustanciales en tres o más de las siguientes áreas de actividad de vida principales: autocuidado, lenguaje receptivo y expresivo, aprendizaje, movilidad, autodirección, capacidad de vida independiente, autosuficiencia económica general; y (v) refleja las necesidades del individuo para una combinación y secuencia de servicios especiales interdisciplinarios o genéricos, apoyo individualizado u otras formas de asistencia, que luego serán de por vida o de duración extendida y que serán planificadas y coordinadas individualmente. Se puede considerar que una persona desde el nacimiento hasta los nueve años inclusive que tiene un retraso sustancial en el desarrollo o una condición congénita o adquirida específica, tiene una discapacidad del desarrollo sin cumplir con tres o más de los criterios descritos en las cláusulas (i) a la (v) si el individuo sin servicios y apoyos tiene una alta probabilidad de cumplir esos criterios más adelante en la vida.

- (3) Financiero: Si se cumplen los criterios de funcionamiento y diagnóstico, entonces se

consideran los ingresos y activos del niño. Los fideicomisos para necesidades especiales y las cuentas ABLE no se consideran al evaluar la elegibilidad financiera. Las personas mayores de 18 años tienen un límite de activos de \$2000. Todos los que reciben una Exención tienen un límite mensual de ingresos del 300 % del monto actual de la Seguridad de ingreso suplementario del Seguro Social (la SSI es \$735 en 2017, por lo que el ingreso mensual máximo es de \$2205).

La exención Commonwealth Coordinated Care (CCC) Plus cubre cuidado personal, cuidado de relevo, monitoreo de medicamentos, enfermería privada, tecnología asistencial, modificaciones ambientales y el Sistema de respuesta de emergencia personal (PERS). Las horas de soporte de cuidado personal pueden aprobarse hasta un máximo de 56 horas por semana y no pueden exceder las 480 horas por año fiscal estatal.

Financiamiento de ISFP

Para los que se encuentran en las listas de espera para exención

Si está en la lista de espera para una exención, puede solicitar el Programa de apoyo individual y familiar (IFSP). Este programa está diseñado para ayudar a las personas en la lista de espera para las exenciones de Disability Medicaid a acceder a recursos, apoyos y servicios a corto plazo que los ayudarán a permanecer en sus propios hogares en la comunidad. La información, las aplicaciones y las instrucciones se pueden encontrar en <https://ifsponline.dbhds.virginia.gov/>.

ASEGURAR EL FUTURO DE SU HIJO: planificación patrimonial

Los aspectos clave de la planificación patrimonial para todos los padres de niños pequeños son tener un testamento y nombrar a un tutor para su hijo o hijos. Los padres de niños con una discapacidad también necesitan crear un fideicomiso para necesidades especiales para proteger cualquier beneficio en función del nivel de ingresos que el niño pueda recibir.

Crear un testamento

Un testamento es fundamental para garantizar que sus deseos sobre cómo se dividirán sus activos y entre quiénes se lleven a cabo después de su muerte. Si tiene un heredero con una discapacidad, esto es doblemente importante. Encuentre un abogado que se especialice en planificación de necesidades especiales; él podrá abordar las necesidades únicas de cada uno de sus hijos y no poner en peligro los beneficios o servicios de su heredero con una discapacidad o la relación entre los hermanos y los miembros de la familia. *Puede encontrar una lista de abogados en el directorio de proveedores en nuestro sitio web en <https://thearcofnova.org/directory/>.

Si bien muchos testamentos crean fideicomisos familiares, para evitar poner en peligro los beneficios o servicios de su heredero con una discapacidad debe crear un *fideicomiso para necesidades especiales* por separado (consulte la página siguiente).

Revisión de los beneficiarios

Además de nombrar un fideicomiso para necesidades especiales como el beneficiario de fondos heredados a través de un testamento, también debe **revisar las designaciones de beneficiarios para recursos que se consideran fuera de su testamento**, que incluyen los siguientes:

Seguro de vida proporcionado por el empleador (si ambos padres trabajan y tienen seguro a través de su trabajo, asegúrese de consultar los beneficiarios para ambos).

Pólizas de seguro de vida privadas (nuevamente, revise los beneficiarios para todas las pólizas).

Cuentas individuales de jubilación, incluidas Roth IRA*

Cuentas 401K y 403 (b)*

Planes SEP*

Planes de ahorro*

Cuentas de ahorro y corrientes individuales

Cuentas de corretaje

Bonos de ahorro

Se aplican precauciones especiales al designar un fideicomiso para necesidades especiales como beneficiario de una o más de sus cuentas de jubilación (aquellas marcadas con un *). El documento que crea el fideicomiso para necesidades especiales (ya sea un testamento o un fideicomiso independiente) necesita declarar que el fideicomiso es "un fideicomiso de acumulación" con el propósito de recibir distribuciones de cuentas de jubilación.

(Esto entra en juego una vez que su hijo con una discapacidad cumpla 18 años y pueda ser elegible para la SSI como adulto. Después de los 18 años, un adulto que recibe SSI solo puede tener \$2000 en activos. Por lo general, cuando alguien hereda una cuenta de jubilación, debe comenzar a recibir pagos periódicos de la cuenta que probablemente lo descalifiquen para recibir beneficios federales como la SSI y Medicaid).

Si los hermanos, otros miembros de la familia o amigos desean dejar algo de dinero a su ser querido, asegúrese de informarles que deben designar al fideicomiso para necesidades especiales como beneficiario. Indíqueles el nombre exacto del fideicomiso y la fecha en que fue creado.

Nombrar a un tutor para niños menores

En general, la ley reconoce a los padres biológicos como tutores naturales de un niño. En caso de muerte de uno de los padres, el padre superviviente se convierte en el único tutor.

Sin embargo, en caso de muerte de ambos padres, debe indicar *en su testamento* quién le gustaría que sea el tutor de sus hijos menores. A menos que exista una razón importante para no hacerlo, el tribunal respetará su solicitud. Una vez nombrado, el tutor se convierte en el responsable legal de la crianza de su hijo o hijos.

Puede nombrar a un familiar o amigo para que sea el tutor de sus hijos (también nombrar a una pareja, como una hermana y su cuñado, pero debe nombrar a cada persona individualmente). Al decidir sobre este

individuo, enfóquese en grandes cuestiones: si la persona que está considerando realmente amará a sus hijos; qué tan bien encajarían sus hijos en ese hogar; los valores del tutor y la filosofía de crianza de los hijos; si sus hijos tendrían que alejarse de su vecindario y sus amigos (y programas de necesidades especiales); la edad y la resistencia del tutor, especialmente si sus hijos son muy pequeños. También debería asegurarse de que cualquier potencial tutor comprenda y acepte la discapacidad de su hijo, incluido su régimen médico y terapéutico, así como sus necesidades de comportamiento y educativas.

Explique por escrito su elección de tutor si siente que puede haber desacuerdo en la familia con respecto a su elección.

Fideicomiso para necesidades especiales

Los fideicomisos para necesidades especiales (a veces llamados fideicomisos de beneficios/necesidades suplementarias) les permiten a las familias brindar futura estabilidad financiera a sus seres queridos con discapacidades. Debido a que algunos programas de beneficios federales imponen límites severos a los activos y recursos de un beneficiario, su hijo o hija podría quedar descalificado de los beneficios si recibe, por ejemplo, una herencia inesperada o los beneficios de una demanda.

Sin embargo, la ley permite a las familias establecer fideicomisos para necesidades especiales (SNT) que pueden actuar como un repositorio para una herencia, acciones, propiedad, acuerdos de seguro u otros activos *sin* una pérdida de beneficios públicos.

Si su familiar con una discapacidad recibe Seguridad de ingreso suplementario (SSI) y Medicaid (o está contemplando solicitar estos beneficios), la creación de un fideicomiso para necesidades especiales es una necesidad, ya que estos limitan a su ser querido a solo \$2000 en activos y recursos para seguir siendo elegible.

Aunque actualmente no existen límites de ingresos o activos para el programa de Ingreso de discapacidad del Seguro Social (SSDI), las personas que reciben beneficios de SSDI también pueden establecer un fideicomiso para necesidades especiales de primera parte (ver a continuación) para fines de administración del dinero.

Dos tipos de fideicomisos

Como parte de la planificación futura de una familia, los ***fideicomisos de tercera parte*** (fideicomisos financiados por familias) establecidos por los padres con un abogado o directamente con una organización sin fines de lucro autorizada, como The Arc of Northern Virginia, para su hijo con discapacidad. La persona que establece el fideicomiso, generalmente llamada el fideicomitente o el otorgante, elige poner a disponibilidad algunos de sus propios activos para el beneficio del beneficiario (persona con discapacidades).

Estos fideicomisos se pueden financiar durante la vida de los padres. Puede contribuir con ellos mientras aún está vivo o puede financiarlos a la muerte de los padres, abuelos, amigos, etc. con una herencia, póliza de seguro de vida o transferencia de otro fideicomiso.

Los fideicomisos de primera parte (autofinanciados o autoliquidables) son establecidos por el beneficiario, el padre, abuelo o tutor, o el tribunal y se financian con recursos que pertenecen a la persona con discapacidades. Las fuentes comunes de financiamiento para fideicomisos de primera parte son acuerdos estructurados, pagos globales de cifras adeudadas por el Seguro Social, manutención de hijos irrevocablemente asignada para un hijo adulto con discapacidades y beneficios de sobrevivientes, así como herencias que, por error, se entregaron directamente al individuo con la discapacidad.

Si bien es posible usar los servicios de un abogado de antecedentes generales para muchos de estos asuntos legales, los SNT son lo suficientemente complicados como para requerir los servicios de un abogado con experiencia en ley de ancianos o necesidades especiales que se especialice en discapacidades y este tipo particular de fideicomiso.

Establecer un fideicomiso

Los fideicomisos para necesidades especiales pueden y deben establecerse tan pronto como sea posible como parte de la planificación general del patrimonio de los padres.

Para cualquiera de las opciones, tendrá que pagar tarifas para establecer el fideicomiso y, posiblemente, para administrar los fondos. El programa de fideicomisos de The Arc of Northern Virginia no

requiere un depósito mínimo.

Usos de los fondos fiduciarios para necesidades especiales

Los fondos de un fideicomiso para necesidades especiales generalmente no se distribuyen directamente al beneficiario, ya que eso puede poner en peligro algunos beneficios del gobierno. En cambio, generalmente se desembolsan a terceros que proporcionan bienes y servicios para el uso y disfrute del beneficiario. Los fondos fiduciarios se pueden utilizar para una variedad de gastos que mejoran la vida sin comprometer la elegibilidad de su ser querido para los beneficios del gobierno. Aquí hay unos ejemplos:

- Educación y tutoría
- Costos médicos y dentales fuera del presupuesto
- Transporte (incluida la compra de un vehículo)
- Mantenimiento de vehículos, seguro de automóvil
- Materiales para un pasatiempo o actividad recreativa
- Viajes, vacaciones, hoteles, boletos de avión
- Entretenimiento como películas o juegos de pelota
- Computadoras, videos, muebles o electrónica
- Entrenamiento atlético o competiciones
- Necesidades alimentarias especiales
- Vestimenta
- Costos de vivienda (aunque esto puede reducir los beneficios de SSI)
- La lista es extensa.

Actuar como fideicomisario

Un fideicomisario es la persona que supervisa los activos y administra las disposiciones del fideicomiso; incluidos informes de inversión, cuenta e impuestos, escritura de cheques y desembolsos. El fideicomisario de The Arc of Northern Virginia es el banco Key Private Bank, mientras que The Arc administra los fideicomisos y brinda relaciones diarias con los clientes. Los consejos profesionales legales y de inversión son cruciales para que los fideicomisarios administren ellos mismos un fideicomiso para necesidades especiales.

En el caso de fideicomisos establecidos con The Arc of Northern Virginia, la familia y el beneficiario no tienen esta carga de administración de fideicomiso. El personal de fideicomiso realiza todas las tareas administrativas y las relaciones con los clientes y el banco Key Bank se encarga de todos los deberes

fiduciarios y de inversión.

Para obtener más información acerca de cómo ser un fideicomisario, descargue un manual gratuito en: <http://www.specialneedsalliance.org/free-trustee-handbook>

Para obtener más información sobre el Fideicomiso para necesidades especiales de The Arc of Northern Virginia, comuníquese con Tia Marsili, directora de fideicomisos para necesidades especiales para una consulta gratuita escribiéndole a tmarsili@thearcofnova.org o a través del sitio web en <http://thearcofnovatrust.org/make-an-appointment/>.

Cuentas ABLE

Las cuentas ABLE son una herramienta adicional que se puede usar para algunas personas con discapacidades y sus familias para ahorrar para el futuro y, al mismo tiempo, proteger los beneficios de elegibilidad.

La Ley Lograr una Mejor Experiencia de Vida (Achieving a Better Life Experience, ABLE) promulgada por el Congreso a fines de 2014 permite a los estados establecer cuentas de ahorro con ventajas impositivas para ciertas personas con discapacidades para sus gastos relacionados con la discapacidad. Además, estos fondos generalmente no se considerarán para el programa de Seguridad de ingresos suplementarios (SSI) (hasta \$100,000), Medicaid y otros ciertos beneficios federales con comprobación de recursos.

Las cuentas ABLE no reemplazan la necesidad de un fideicomiso para necesidades especiales financiado por la familia, pero pueden usarse en conjunto. Los fondos en una cuenta ABLE solo se pueden usar para gastos calificados relacionados con la discapacidad. Los aspectos claves de la planificación patrimonial para *todos* los padres de niños pequeños son tener un testamento y nombrar a un tutor para su hijo o hijos. Los padres de niños con una discapacidad también necesitan crear un fideicomiso para necesidades especiales para proteger cualquier beneficio en función del nivel de ingresos que el niño pueda recibir.

Las cuentas ABLE son similares a los fideicomisos de primera parte o autofinanciados, ya que requieren una retribución de Medicaid después del fallecimiento del

beneficiario. Para obtener más información sobre las cuentas ABLE, visite www.ablenlc.org. Para entender mejor las diferencias entre los fideicomisos para necesidades especiales y las cuentas ABLE, visite la Caja de recursos para asegurar el futuro de su hijo en nuestro sitio web <https://thearcofnovatrust.org/content/uploads/sites/16/2016/04/2017-Comparison-of-Special-Needs-Trusts-with-an-ABLE-Account-1.pdf>

CONSIDERAR OPCIONES DE AUTORIDAD LEGAL

Las familias a menudo luchan por determinar la necesidad y el valor de la tutela y otras formas de autoridad legal, especialmente en lo que se refiere a "proteger a la persona". Qué es apropiado depende de la persona. *Es fundamental recordar que la tutela y las medidas similares son simplemente una autoridad legal en una hoja de papel. No pueden evitar que alguien haga algo o deshaga algo que ya se hizo.*

Dignidad del riesgo y toma de decisiones respaldada

En los últimos años, ha surgido un movimiento para hablar sobre la "dignidad del riesgo" que todos tenemos para tomar decisiones. El concepto es simplemente que todas las personas necesitan ayuda para tomar algunas decisiones y todos aprendemos tomando malas decisiones. Por ejemplo, muchas personas sin discapacidades del desarrollo dependen de contadores de impuestos o médicos para explicarles las decisiones de vida en términos simples que puedan entender. Esta idea se llama "[toma de decisiones respaldada](#)" y existe un movimiento internacional en aumento hacia esta política. La persona con discapacidad le pide a un equipo de personas que se preocupan por ella que trabajen juntos para ayudarla a comprender y tomar decisiones. No implica eliminar los derechos legales, sino que crea un equipo de apoyo y una forma de aumentar la capacidad de toma de decisiones y la independencia a lo largo del tiempo. No tiene costo y es probablemente lo que ya está haciendo. Puede obtener más información sobre la Toma de decisiones respaldada y ver seminarios web sobre el tema en <http://supporteddecisionmaking.org/>.

"Dignidad del riesgo" también significa entender que está bien tomar algunas decisiones malas. Todos lo

tenemos permitido y, a menudo, es la forma en que aprendemos mejor. Muchas personas aprenden luego de gastar demasiado que es difícil pagar facturas; y otras se dan cuenta que comieron demasiado cuando aumentan de peso y tienen problemas de salud. Este es un derecho que todas las personas tienen y ponen en práctica todos los días. Las personas con discapacidades deben tener las mismas oportunidades para tomar decisiones y aprender a través de consecuencias naturales y un equipo de apoyo cómo proceder la próxima vez.

Tutela y conservadurismo

Los protectores y custodios son nombrados por un tribunal local para proteger a una persona incapacitada, es decir, a alguien que no puede recibir o evaluar información efectivamente para satisfacer sus necesidades de salud, cuidado y seguridad, o para administrar propiedades o asuntos financieros.

A menudo se designa a un tutor o custodio para una persona con discapacidad. Sin embargo, **solo un juez del Tribunal de Circuito puede decidir que una persona está incapacitada** y nombrar a un tutor o custodio para que actúe en nombre de esa persona. El nombramiento de un tutor o custodio no es un asunto rutinario, y es apropiado tomarlo muy en serio, como lo hace el sistema legal.

En esencia, la **tutela** hace que alguien (como los padres) sea responsable de *tomar decisiones financieras, médicas, sociales y legales* en nombre de una persona que no puede tomar esas decisiones completamente por sí misma. En Virginia, una tutela puede estructurarse para adaptarse a la persona, con algunos derechos que le son quitados y otros retenidos. Un abogado con experiencia puede ayudarlo a elaborar una tutela que se adapte a la persona y le permite permanecer como un fuerte defensor de los intereses de la persona con discapacidad.

La responsabilidad de la toma de decisiones de un **custodio** se centra en la administración de los asuntos financieros y de propiedad de una persona. La autoridad de un custodio, como la de un tutor, también puede estar limitada dependiendo de la situación de la persona incapacitada.

El tribunal puede designar solo un tutor, solo un custodio, o ambos. Para la mayoría de los adultos jóvenes con discapacidad, solo es necesario un tutor. El alcance de la autoridad del guardián o custodio se establecerá en la orden del juez y en el Código de Virginia.

Por lo general, el adulto joven tiene menos de \$2000 en activos; el único ingreso proviene del SSI o ganancias que, por lo general, pueden ser manejadas por un representante del beneficiario o por el individuo con cierta asistencia.

Considerar la tutela

En una tutela, la ley establece un equilibrio entre la preservación de los derechos y la autonomía personal de un adulto y el deber del Estado de Virginia de proteger a las personas que carecen de la capacidad suficiente para tomar decisiones sobre sí mismos o sobre sus bienes.

Las familias deben considerar alternativas menos restrictivas antes de solicitar la tutela si creen que el individuo puede no cumplir con el criterio de "incapacitado". Los padres que están considerando la tutela deben tener en cuenta lo siguiente:

- **Su hijo no será etiquetado como "incompetente".** Virginia ha eliminado ese término de la ley. Ahora se encuentra que una persona está "incapacitada" en la medida en que no puede tomar ciertas decisiones.
- En general, es importante darse cuenta de que la tutela es un **sistema muy flexible en Virginia.**
- Las tutelas se pueden **adaptar a las necesidades de su hijo**, lo que permite que los padres permanezcan en un fuerte puesto de defensa.
- Como parte de esa flexibilidad, la **tutela no necesita quitarle todos o incluso la mayoría de los derechos al individuo.** Es muy común, por ejemplo, preservar el derecho al voto, el derecho a tener una licencia de conducir y otros derechos.

- Incluso bajo tutela, su hijo adulto **todavía puede participar en la toma de decisiones** sobre su vida en la medida de sus capacidades. La orden de tutela generalmente indica que se consultará a la persona con discapacidad y se tendrán en cuenta sus deseos.
- **Su hijo sigue siendo elegible para recibir beneficios del gobierno.** Si tiene un tutor, no perderá los beneficios del gobierno. Los ingresos y bienes del tutor no se cuentan al calcular los beneficios para una persona adulta con discapacidad.
- -- La tutela **no lo hace financieramente responsable de la persona bajo tutela.** Por ejemplo, los padres que son tutores no tienen que proporcionar alimentos y alojamiento a sus hijos, pero son responsables de tomar *decisiones* sobre dónde vivirán sus hijos y el tipo de cuidado que recibirán.
- Como tutor, **usted no es responsable de las obligaciones financieras, civiles o penales de su hijo.** Si un individuo bajo tutela lastima a alguien o destruye algo, el tutor no es responsable. Si lo fueran, pocas personas estarían dispuestas a servir como tutores.

A menudo se designa a los padres como tutores, pero también pueden serlo otros miembros de la familia, un abogado, un amigo o un tutor público.

Para ayudar a determinar si la tutela es la opción adecuada para su adulto joven, llene el cuestionario en <https://thearcofnova.org/content/uploads/sites/6/2016/07/Thinking-about-Guardianship-checklist.pdf>

Obtener la tutela

Para obtener la tutela, los padres deben presentar una petición ante el Tribunal de Circuito de la jurisdicción en la que vive la persona. Por lo general, los padres son designados como tutores conjuntos, lo que les permite actuar independientemente. Debe proporcionar una evaluación médica o psicológica de su ser querido que respalde la necesidad de la tutela. Puede pedirle al tribunal que nombre a tutores "en espera", que cumplirían su papel cuando usted ya no esté disponible.

Cuando se presenta la petición, el tribunal designa un tutor *ad litem* (GAL). El GAL es un abogado en ejercicio privado designado a partir de una lista aprobada. El trabajo principal del GAL es asegurarse de que los derechos de la persona con discapacidad estén protegidos. Por lo tanto, el GAL se reunirá con el individuo, le ayudará con el papeleo del tribunal y le explicará sus derechos. El GAL también redactará un informe al Tribunal emitiendo una opinión sobre si es necesario el nombramiento de un tutor y quién debe ser nombrado.

Después de que el GAL haya presentado un informe, se lleva a cabo una audiencia en el tribunal. Por lo general, las personas designadas como tutores deben asistir a la audiencia, y después de la audiencia irán a la oficina del secretario del tribunal para completar todo el papeleo necesario. El individuo para quien el tutor está siendo designado puede elegir asistir a la audiencia o no.

Como tutor, debe presentar un informe todos los años al Departamento de Servicios Sociales local; el tribunal le proporcionará un formulario.

Evaluar alternativas

El nombramiento de un tutor o custodio debe considerarse solo como último recurso. Los solicitantes de tutela deben proporcionar evidencia, y un juez debe determinar que una persona está “incapacitada” para tomar ciertas decisiones.

Sin embargo, si la persona no se considera “incapacitada” pero todavía necesita ayuda, el individuo y su familia pueden elegir entre varias otras opciones. Estas alternativas van desde tener un cuidador (que no tiene autoridad legal para tomar decisiones) hasta darle a una persona de confianza un poder notarial duradero (puede tomar todas las decisiones médicas, legales y financieras).

Por ejemplo, una persona que necesita ayuda puede firmar un poder notarial o una directiva médica anticipada, nombrándolo a usted u otro miembro de la familia como su representante para la toma de decisiones.

Es importante recordar que la persona debe ser capaz de comprender lo que está haciendo cuando ejecuta un poder notarial o una directiva médica. Un poder notarial o una directiva médica *no le permiten a usted como representante anular la decisión del individuo con discapacidad*. Entonces, si el individuo celebra un contrato que no entendió, el representante según un poder notarial no puede anular ese contrato. Si la persona está en la sala de emergencia gritando que no quiere una inyección o prueba, el representante según la directiva médica no puede pasar por encima de esa decisión.

Para obtener una lista de abogados en el área norte de Virginia que se especializan en tutela, visite el Directorio de proveedores de The Arc of Northern Virginia en <https://thearcfnova.org/directory/>.

¹ Gracias a Kelly Thompson, abogada, por su trabajo en esta sección y sus ideas sobre los problemas que enfrentan los padres al decidir sobre la tutela.

Determinar un papel de toma de decisiones

Tipo	Responsabilidades de toma de decisiones	Notas
Tutela completa	Todas las decisiones financieras, legales, de cuidado personal y sociales	La persona debe estar incapacitada El tutor debe presentar un informe anual al Departamento de Servicios Sociales
Tutela limitada	Decisiones sobre cuestiones específicas (p. ej., solo atención médica), según lo determine el juez	La persona debe estar incapacitada El tutor debe presentar un informe anual
Tutor en espera	Persona designada en orden de tutela para convertirse en tutor cuando el tutor actual muera	No asume ningún deber hasta la muerte del tutor primario
Custodia completa	Todas las decisiones financieras, incluido el pago de facturas, la inversión de dinero y la venta de propiedades El custodio debe publicar un bono de garantía	La persona debe estar incapacitada El custodio debe presentar un informe anual sobre todas las transacciones financieras
Custodia limitada	Decisiones sobre asuntos financieros específicos, como el pago de facturas o el llenado de declaraciones de impuestos, según lo especificado por el juez El custodio debe publicar una fianza	La persona debe estar incapacitada El custodio debe presentar un informe sobre los ingresos y los gastos
Representante del beneficiario	Recibe los beneficios del gobierno de otra persona en nombre de esa persona; responsable de usar el beneficio para pagar los gastos de subsistencia del beneficiario	El representante del beneficiario debe informar anualmente a la Administración de la Seguridad
Directiva médica anticipada	La persona con discapacidad proporciona instrucciones sobre sus deseos para el tratamiento de atención médica y designa a un representante para tomar decisiones de atención médica cuando no pueda hacerlo por su cuenta	Los poderes del representante están definidos en el documento El representante no puede pasar por alto las decisiones de la persona
Poder notarial duradero	Autorización escrita que le otorga a un padre u otra persona (representante) poder para tomar decisiones en nombre del individuo con discapacidad (el representado) El representante puede actuar incluso si el representado queda incapacitado	El representante no puede pasar por alto las decisiones de la persona El poder termina si el representado lo revoca o muere
Poder notarial de educación especial	Autorización escrita que le otorga a un padre u otra persona (representante) poder para tomar decisiones en nombre del individuo con discapacidad (el representado) EXCLUSIVAMENTE sobre cuestiones educativas.	El representante no puede pasar por alto las decisiones de la persona El poder termina si el representado lo revoca o muere
Pedido de emergencia para servicios de protección para adultos	Tutela a corto plazo (15 días) para manejar una emergencia o corregir las condiciones que causan una emergencia	El Departamento de Servicios Sociales local debe solicitar al Tribunal de Circuito una orden de tutela temporal

ENCONTRAR APOYO: recursos para padres

Centros de recursos para padres (PRC)

Los Centros de recursos para padres en cada sistema escolar promueven la conciencia de los padres sobre el proceso de educación especial. Los centros fomentan la participación de los padres en el proceso educativo y brindan información para acompañar la relación entre padres y profesionales.

PCR de Escuelas Públicas de Arlington

Centro académico Syphax en Sequoia Plaza
2110 Washington Blvd., Suite 158
Arlington, VA 22204
(703) 228-7239 www.apsva.us/prc

PRC de la ciudad de Alexandria

Centro de recursos de educación especial para la familia
Anne R. Lipnick
<http://www.acps.k12.va.us/curriculum/special-education/prc/>
T.C. Williams High School - Minnie Howard Campus
3801 West Braddock Road, Room 134
Alexandria, VA 22302
(703) 824-0129

PRC de Escuelas Públicas del Condado de Fairfax

2334 Gallows Road, Room 105
Dunn Loring, VA 22315
(703) 204-3941 www.fcps.edu/dss/osp/prc

Centro de capacitación en la defensa de intereses educativos para padres (PEATC)

El PEATC trabaja en colaboración con familias y escuelas para ayudar a los padres a transitar el laberinto del sistema educativo y de servicios, comunicar de manera efectiva las necesidades de sus hijos, desarrollar habilidades de autodefensa y organizar información. www.peatc.org (703) 923-0010

Centro de información y recursos para padres (CPIR)

El CPIR sirve como un recurso central para los Centros de recursos para padres en todo el país. El sitio web aborda una amplia gama de temas relacionados con la educación especial. www.parentcenterhub.org

Conjunto de herramientas de educación especial y directorio de proveedores de The Arc of Northern Virginia

www.thearcofnova.org

Estos recursos en línea en nuestro sitio web están diseñados para que los padres puedan tomar decisiones informadas en lo que respecta a programas de educación especial, planificación patrimonial, recreación y beneficios:

- Abogados especializados en educación y leyes de necesidades especiales
- Consultores de educación
- Grupos locales de apoyo para padres
- Aplicaciones y otros recursos basados en la Web
- Recursos recreativos públicos y privados locales
- Banco de metas del IEP

Recursos en línea adicionales

Hablar con su hijo sobre su discapacidad

<http://www.pbs.org/parents/education/learning-disabilities/supporting-your-child/talk-to-your-child/>

Autodeterminación

<https://www.imdetermined.org/>

Glosario: Acrónimos en educación especial

Encontrará muchos acrónimos mientras su hijo esté en el sistema de educación especial. Aquí hay algunos de los más comunes.

- 504** Sección de la Ley de Rehabilitación de 173
- ADA** Ley de Americanos con Discapacidades
- BIP** Plan de intervención de comportamiento
- CSB** Junta de servicios comunitarios
- DD** Discapacidad del desarrollo
- ESY** Año escolar extendido
- FAPE** Educación pública gratuita y apropiada
- FAPT** Equipo de planificación de evaluación familiar
- FBA** Evaluación funcional del comportamiento
- DARS** Departamento de Servicios para Personas Mayores y Rehabilitación
- ETR** Representante de transición de empleo
- ID** Discapacidad intelectual
- IDEA** Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades
- IFSP** Plan de servicio familiar individual
- IEE** Evaluación educativa independiente
- IEP** Programa de educación individualizado
- ISP** Plan de servicios individual
- LAC** Comité asesor local (también SEAC)
- LEA** Agencia de educación local (también división escolar o SOP)
- LRE** Entorno menos restrictivo
- OT** Terapia ocupacional
- PEP** Programa de preparación para el empleo
- PLOP** Niveles actuales de rendimiento
- PRC** Centro de recursos para padres
- PSL** Enlace de apoyo de procedimientos
- PWN** Aviso previo por escrito
- PT** Fisioterapia
- SEA** Agencia estatal de educación (en Virginia, VDOE)
- SEAC** Comité asesor de educación especial
- SLP** Patólogo del habla y el lenguaje
- SPED** Educación especial
- STEP** Transición secundaria al programa de empleo
- SOL** Prueba de Estándares de Aprendizaje
- T/TAC** Centro de asistencia técnica/capacitación
- VAAP** Programa de evaluación alternativa de Virginia
- VR** Servicios de rehabilitación vocacional
- WAT** Conciencia y transición al trabajo

AGRADECIMIENTOS

“Obtener el máximo provecho de la educación especial” fue posible gracias a las contribuciones de padres y profesionales dedicados a ayudar a los niños con discapacidades a obtener lo mejor de sus días de escuela.

Grupo de trabajo de educación especial

Cheri Belkowitz

Abogada, Belkowitz Law PLLC

Miembro de la junta, The Arc of Northern Virginia

Suzanne Bowers

Directora ejecutiva

Centro de capacitación en la defensa de intereses educativos para padres (PEATC)

Bianca Collins

Maestra de educación especial

Exmiembro de la junta, The Arc of Northern Virginia

Clara Hauth, PhD

Escuela de Educación y Servicios Humanos

Marymount University

Tia Marsili

Directora de fideicomisos de necesidades especiales

The Arc of Northern Virginia

Marianne Moore

Transición secundaria

División de Educación Especial y Servicios Estudiantiles

Departamento de Educación de Virginia

Producción

Stephanie Sampson

Escritora y editora

Expresidente, Comité de Transition POINTS

The Arc of Northern Virginia

Diane Monnig

Editora contribuyente/enlace del personal

The Arc of Northern Virginia

dmonnig@thearcofnova.org